

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

VISTO: la Nota MTESS/MEC/UTI/ N° 09 de fecha 02 de diciembre de 2025, del Sistema Nacional de Formacion y Capacitacion Laboral (SINAFOCAL), con Expediente N° 2025-12015001-021716, por la cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación de los Perfiles Profesionales del Area Profesional Forestal y Conservacion de la Naturaleza: A) Instalacion de Plantaciones Forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos; B) Manejo de plantaciones forestales y bosques nativos, y C) Operaciones de Aprovechamiento Forestal en Plantaciones Forestales y Bosques Nativos y sus modulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Agropecuario (AGRO) del Catalogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) - Version 1; y-----

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo presenta el proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueban los Perfiles Profesionales del Área Profesional Forestal y Conservación de la Naturaleza: a) Instalación de plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos; b) Manejo de plantaciones forestales y bosques nativos, y c) Operaciones de aprovechamiento forestal en plantaciones forestales y bosques nativos y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Agropecuario (AGRO), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) - Versión 1*».

Que, la Ley N° 5115/2013 «Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social», en su artículo 3º dispone: «Objetivos. Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ... 4. formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias socio-laborales, ...formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración la.

Que, el Decreto 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamento la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creo el Sistema Nacional de Formacion y Capacitacion Laboral, y en su articulo 8º establece “...tendra las siguientes funciones: a) planificar los programas públicos de capacitación b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Titulo II del presente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Decreto c) establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema y velar por su aplicación entre otras...”.

Que, por su parte la ley N° 1.265/1987 “QUE MODIFICA LA LEY N° 253/71 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL “establece en su Art 2º “...EL SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...” Y el Art. 3º establece que: “Para lograr su finalidad el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) Organizar y Coordinar un Sistema Nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica de conformidad con la política general del Gobierno”.

Que, la Ley N° 5749/17 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en su Artículo 3º «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “General de Educación”; en su Artículo 17 «Funciones del ministro» menciona: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: ... c) garantizar la continuidad de las políticas educativas y la participación de todos los organismos y sectores involucrados en la construcción de los planes, programas y proyectos de educación y ciencias...».--

Que, el mismo cuerpo legal, en su Art. 26 El Consejo Nacional de Educación y Trabajo tiene por objetivos: incisos b) aprobar, la normativa para la implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; y d) cooperar en la implementación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales; asimismo, en su Artículo 29 «Unidad Técnica Interministerial» establece: «La Unidad Técnica Interministerial tendrá las siguientes funciones: ...d) desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales...».

Que, la Resolución N° 732/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la Identificación de los Perfiles

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Profesionales y el Diseño de los Modulos Formativos asociados para la construcción del Catalogo Nacional de Perfiles Profesionales.

Que, los Perfiles Profesionales del Área Profesional Forestal y Conservación de la Naturaleza: a) Instalación de plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos; b) Manejo de plantaciones forestales y bosques nativos, y c) Operaciones de aprovechamiento forestal en plantaciones forestales y bosques nativos y sus respectivos Módulos Formativos asociados, han sido diseñados con base en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y, 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante la Resolución N° 692 de fecha 31 de agosto de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación.

Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el sector productivo, para avanzar en el desarrollo de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.

Que, la Ley 5115/13 en su artículo 11 “Funciones Generales” establece que la Maxima Autoridad Institucional en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales inc. 7 “Adoptar medidas de administración, coordinacion, supervisión y control necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** los Perfiles Profesionales del Área Profesional Forestal y Conservación de la Naturaleza: a) Instalación de plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos; b) Manejo de plantaciones forestales y bosques nativos, y c) Operaciones de aprovechamiento forestal en

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

plantaciones forestales y bosques nativos y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Agropecuario (AGRO), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) - Versión 1”, conforme con los anexos que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º DISPONER que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:

- a) **Arbitrar** los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- b) **Encomendar** la revisión y actualización, conforme a requerimientos del sector productivo, de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.
- c) **Coordinar** el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente disposición.

Art. 3º NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.**

Asunción, diciembre de 2025.

ANEXO I

**FAMILIA PROFESIONAL
AGROPECUARIO (AGRO)**

PERFIL PROFESIONAL

“Instalación de plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos”.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Instalación de plantaciones forestales y delimitación del área de manejo en bosques nativos.	Nivel de Competencia	2 (dos)
Familia Profesional	Agropecuario	Código del Perfil	AGRO0119_2
Competencia General	Aplicar técnicas silvícolas en plantaciones forestales y bosques nativos, incluyendo la producción en viveros, la preparación del terreno y la plantación garantizando la productividad, la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de la normativa forestal vigente en Paraguay.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
Agricultores y trabajadores de plantaciones de árboles y arbustos			6112
Técnico en viveros forestales			s/c
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Silvicultura y otras actividades relacionadas a la silvicultura			0210
Servicios de apoyo a la silvicultura			0240
Desarrolla su actividad profesional en aprovechamientos forestales. Este técnico actuará bajo la supervisión general de un mando intermedio o responsable de producción.			
UNIDADES DE COMPETENCIA			Código de la Unidad de Competencia
1. Instalar y producir en viveros forestales.			6112 UC0324_2
2. Preparar el terreno para plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos.			s/c UC0325_2
3. Instalar plantaciones forestales y manejar la regeneración natural y el enriquecimiento de bosques nativos.			s/c UC0326_2

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Denominación	UC1. Instalar y producir en viveros forestales.		
Código	UC0324_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Preparar el área de instalación del vivero forestal conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.	CD1.1. Delimitar el sitio del vivero según el proyecto considerando disponibilidad de agua, acceso, pendiente, suelo y exposición solar.		
	CD1.2 Utilizar la maquinaria, implementos y equipos, entre otros requeridos para la instalación del vivero		
	CD1.3. Establecer la zonificación del vivero forestal, siguiendo las especificaciones del proyecto.		
	CD1.4. Acompañar las operaciones de la instalación las infraestructuras básicas (cercado, sistema de riego, áreas de almácigos, depósito y zona de endurecimiento), de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.		
EC2. Colectar y preparar el material reproductivo en vivero conforme a los criterios de calidad genética, fisiológica y sanitaria establecidos.	CD2.1. Realizar la identificación y selección de áboles semilleros adecuados para cada especie, según recomendaciones técnicas y criterios de sostenibilidad.		
	CD2.2. Colectar semillas de los áboles seleccionados siguiendo protocolos de recolección, almacenamiento y transporte que aseguren su pureza y sanidad		
	CD2.3. Seleccionar las semillas asegurando que cumplan los estándares requeridos antes de la producción en vivero o plantación directa.		
	CD2.4. Seleccionar plantas madre para la preparación del material reproductivo según las técnicas de formación.		
	CD2.5. Preparar los plantines de las plantas madre según los parámetros establecidos.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	CD2.6. Preparar el sustrato (orgánicos, minerales, mezclas) según las características del proyecto.
	CD2.7. Tomar muestras para tratamientos pregerminativos (remojo, escarificación, estratificación) según las características fisiológicas de las semillas y las recomendaciones técnicas del vivero.
	CD2.8 Registrar los datos de origen, procedencia, fecha y lote de las semillas recolectadas o adquiridas, garantizando la trazabilidad del material forestal.
EC3. Controlar el sistema de riego y protección inicial de los plantines	CD3.1. Comprobar la dosis, frecuencia y duración del riego en función de las características de las especies forestales según sistema de riego empleado.
	CD3.2. Medir la humedad del sustrato mediante métodos directos o instrumentos técnicos, optimizando el uso del agua.
	CD3.3. Mantener los sistemas de riego (manual, por goteo, aspersión o conducción), asegurando su correcto funcionamiento.
	CD3.4. Verificar los nutrientes del agua utilizada para riego conforme a los parámetros establecidos y las recomendaciones técnicas.
EC4 Producir plantines de calidad en vivero según especificaciones del proyecto.	CD4.1. Cargar el sustrato en los almácigos, macetas o tubetes de cultivo con material reproductivo garantizando la uniformidad y profundidad adecuada.
	CD4.2. Utilizar según requerimientos de protección individuales o colectivas (mallas, tutores, coberturas,) de acuerdo con las condiciones climáticas y de seguridad del vivero.
	CD4.3. Aplicar enraizante en las estacas de ramas según requerimiento del proyecto

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	<p>CD4.4. Verificar el prendimiento y crecimiento inicial de los plantines garantizando su desarrollo homogéneo, según los parámetros establecidos y realizando las reposiciones necesarias.</p> <p>CE4.5 Realizar la rustificación de los plantines forestales asegurando su adaptación gradual a las condiciones ambientales del exterior, de acuerdo con las recomendaciones técnicas previas a la plantación</p> <p>CD4.6 Clasificar las mudas o plantines listas para la plantación, garantizando su tamaño, vigor, sanidad y uniformidad, según los estándares técnicos establecidos, eliminando las defectuosas.</p> <p>CD4.7. Preparar los plantines o mudas para la venta utilizando técnicas para el embalaje y transporte.</p> <p>CD4.8 Mantener registros actualizados de producción, manejo, rustificación, control de stock destino final de los plantines para asegurar la trazabilidad.</p>
--	---

Contexto de aplicación	
Medios y materiales	
Herramientas manuales:	Machetes, azadas, palas, rastrillos, carretillas, guantes, herramientas de mezcla, clavos, martillos y otros.
Materiales de señalización:	estacas o piquetes de madera o plástico, pintura, cintas plásticas o banderines, carteles de señalización (seguridad, límites, zonas de plantación) bandas de marcación con códigos de color.
Insumos:	Semillas, Abonos orgánicos, cal agrícola, fertilizantes minerales, tubetes, bolsas plásticas, sustratos (tierra negra, arena, estiércol), bandejas, regaderas.
Equipos o herramientas de medición y control ambiental:	cinta métrica, GPS o dron (para levantamiento de área) brújula, banderillas, cinta demarcadora, cronómetro, termohigrómetro, tensímetro, insecticidas biológicos, fungicidas orgánicos, trampas, kits de análisis del agua.
Material de plantación y complementos:	Postes, alambres, plásticos de sombra, herramientas manuales, mallas media sombra, tutores, mesas de selección, lupas, bandejas, regaderas, materiales de cercado, contenedores, etiquetas, lonas, bolsas de papel, recipientes plásticos, bolsas para residuos, baldes.
Materiales de construcción:	madera, mallas.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Equipos de riego: Mangueras, tuberías, bombas, válvulas, aspersores, filtros, herramientas de ajuste.
Material de registro: hojas de control de campo, cuaderno de registros de clones o lotes, planillas de mantenimiento de maquinaria.
Información
Manuales de manejo y mantenimiento de máquinas y equipos. Manuales de: Meteorología, suelos y riegos, fertilizantes y práctica del abonado. Catálogos sobre uso y mantenimiento de los sistemas de riego. Métodos de interpretación de análisis de suelos y aguas. Información sobre suelos y datos climáticos de la zona. Planos topográficos, mapas, croquis. Manual de buenas prácticas ambientales. Fichas con información sobre fecha, duración, rendimiento e incidencias de las operaciones realizadas. Planos de zonificación, criterios de distribución de especies.
Principales resultados del trabajo
Área del vivero, delimitada. Infraestructuras básicas (cercado, sistema de riego, áreas de almácigos) instaladas. Lotes de semillas seleccionadas, tratadas y listas para la producción. Materiales reproductivos preparados para la producción. Sistema de riego, ajustado a las necesidades de las especies del vivero. Producción de plantines o mudas con adecuada hidratación y protección fitosanitaria. Plantines vigorosos, uniformes y preparados para la plantación o venta.

Denominación	UC2. Preparar el terreno para plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos.		
Código	UC0325_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Realizar las operaciones de preparación del terreno según indicaciones del proyecto.	CD1.1. Interpretar el plan de plantación y el diseño de la parcela (mapas, coordenadas, tipo de especie), identificando las características del sitio (topografía, vegetación existente, tipo de suelo) CD1.2. Demarcar el área de trabajo según el plan, ubicando puntos de referencia, caminos internos, zona de desalojo y límites de la plantación. CD1.3. Operar las maquinarias, herramientas e insumos (herbicidas, combustibles) requeridos, verificando su estado operativo y disponibilidad.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	<p>CD1.4. Aplicar las enmiendas, fertilización o correcciones del suelo (orgánicas, minerales o calcáreas) necesarias según el análisis edáfico y las exigencias de la especie forestal seleccionada, siguiendo las recomendaciones técnicas y las buenas prácticas de manejo sostenible.</p> <p>CD1.5. Aplicar las medidas de seguridad y protección ambiental específicas para el área, según el manual del fabricante y manual de gestión de riesgos establecidos por el centro de trabajo.</p> <p>CD1.6. Instalar las señalizaciones conforme a las especificaciones del proyecto.</p>
<p>EC2. Realizar la preparación del suelo de la plantación en las parcelas cumpliendo las especificaciones técnicas</p>	<p>CD2.1 Realizar las obras básicas para la plantación (despeje de malezas, retiro de obstáculos, nivelación, apertura de caminos secundarios y fajas corta-fuego), siguiendo las especificaciones técnicas y considerando las características topográficas y de drenaje del terreno.</p> <p>CD2.2. Seleccionar la maquinaria, implementos y equipos forestales requeridos en la preparación de la parcela conforme a las indicaciones técnicas y de seguridad.</p> <p>CD2.3. Preparar el suelo mediante las labores establecidas (laboreo ligero, subsolado lineal, preparación de camellones, poceado, entre otros), con el fin de garantizar el enraizamiento de los plantines.</p> <p>CD2.4. Instalar las infraestructuras complementarias necesarias de las parcelas (cercados perimetrales, fajas corta-fuego, barreras rompe vientos, canales de drenaje, señalizaciones, caminos de acceso y almacenamiento temporal de madera), siguiendo las especificaciones técnicas y las normas de seguridad ambiental.</p>
<p>EC3. Realizar actividades de prevención de riesgos derivados de condiciones climáticas extremas</p>	<p>CD3.1. Monitorear las parcelas y sectores vulnerables a factores climáticos adversos e invasiones documentando los riesgos y priorizando zonas de intervención.</p> <p>CD3.2. Controlar las medidas preventivas de protección de las plantaciones (terrazas, zanjas de infiltración, barreras rompe-viento, canales de drenaje, cobertura vegetal), adecuadas a la topografía y especies plantadas.</p> <p>CD3.3. Mantener los márgenes de los cauces mediante obras de construcción longitudinales y transversales, conforme al proyecto, con el fin de estabilizar los</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	terrenos. CD3.4 Eliminar los residuos forestales acumulados para evitar la acumulación de biomasa susceptible de arder en caso de incendio forestal y la aparición de plagas y enfermedades. CD3.5 Controlar las prácticas de adaptación al cambio climático, como diversificación de especies, protección de cauces hídricos y nacientes y conservación de suelos, entre otros.
EC4. Preparar el área de manejo en bosques nativos	CD4.1. Interpretar el plan de manejo y el diseño de la parcela, cuarteles de corta de bosques nativos. CD4.2. Demarcar el área de trabajo según el plan, ubicando puntos de referencia, caminos internos, zona de desalijo y límites del bosque nativo. CD4.3. Operar las maquinarias, herramientas e insumos requeridos, para la construcción de caminos principales y secundarios. CD4.4. Aplicar las medidas de seguridad y protección ambiental específicas para la operación de maquinarias

Contexto de aplicación	
Medios y materiales	
Maquina pesada y equipos de apoyo:	Tractor agrícola o forestal. Rolo triturador o desbrozadora de arrastre.
Herramientas manuales:	Azadas, palas, picos y barretones. Machetes, motoguadañas. Martillo y maza
Materiales de señalización:	estacas o piquetes de madera o plástico, pintura, cintas plásticas o banderines, carteles de señalización (seguridad, límites, zonas de plantación) bandas de marcación con códigos de color
Equipos de protección personal EPP	
Insumos:	enmiendas orgánicas y minerales, fertilizantes de fondo (NPK, fósforo, potasio), compost o abono orgánico, arena, tierra negra, mulch o aserrín, gel hidrorretentor (en zonas secas)
Equipos de medición y control ambiental:	GPS portátil, brújula, altímetro o clinómetro cinta topográfica, termómetro y higrómetro, Cinta métrica, diamétrica, sogas y piquetes. Regla o escuadra forestal
Material de registro:	hojas de control de campo, cuaderno de registros de clones o lotes, planillas de mantenimiento de maquinaria.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Información			
Mapas y planos del área. Manuales de manejo y mantenimiento de máquinas y equipos. Manuales de servicio. Manuales de meteorología, suelos y fertilizantes y práctica del abonado. Información sobre requerimientos climáticos y edafológicos de la zona. Métodos de interpretación de análisis de suelos y aguas. Información sobre suelos y datos climáticos de la zona. Manual de buenas prácticas ambientales. Plan de prevención de riesgos del centro de trabajo. Normativa aplicable de Prevención de Riesgos Laborales. Fichas con información sobre fecha, duración, rendimiento e incidencias de las operaciones realizadas.			
Principales resultados del trabajo			
Área de trabajo y características del terreno, demarcadas Terreno libre de obstáculos y malezas, preparados. Actividades de prevención de riesgos, determinadas. Área de manejo en bosques nativos, delimitadas			
Denominación	UC3. Instalar plantaciones forestales y manejar la regeneración natural y el enriquecimiento de bosques nativos.		
Código	UC0326_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Realizar el transplante de maceta o tubetes a las hileras correspondientes.	CD1.1. Recepcionar los plantines, verificando la cantidad y su estado sanitario desecharlo de forma segura aquellos que no cumplan con los estándares técnicos.		
	CD1.2. Realizar el trasplante de los plantines siguiendo los procedimientos técnicos (profundidad, alineación, compactado y riego inicial) respetando el marco de plantación aprobado, la densidad y la reposición cuando corresponda.		
	CD1.3. Proteger la plantación mediante alambrados u otros medios, cuando sea necesario para evitar daños causados por impactos ambientales de la naturaleza y actividades antrópicas.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	CD1.4. Realizar mediciones periódicas de crecimiento (diámetro, altura, área basal y supervivencia) en parcelas o transectas de muestreo representativas, siguiendo el protocolo técnico aprobado en el plan de manejo de la plantación.
	CD1.5. Realizar el registro y actualización de los datos de inventario de la plantación, utilizando planillas o sistemas digitales de monitoreo georreferenciado (GPS, SIG), asegurando su trazabilidad y verificación técnica.
EC2. Aplicar fertilización y enmiendas en plantaciones forestales conforme a las necesidades nutricionales del suelo, la especie y las condiciones climáticas	CD2.1. Identificar las carencias nutricionales de las especies forestales estableciendo el plan de fertilización con el asesoramiento técnico correspondiente
	CD2.2. Preparar y dosificar fertilizantes, enmiendas o bioestimulantes de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones del terreno.
	CD2.3. Calibrar el equipo de fertilización según el tipo de producto y las recomendaciones del fabricante.
	CD2.4. Aplicar los fertilizantes o enmiendas en la dosis, época y forma establecidas, respetando las normas de seguridad, las condiciones del suelo y del clima.
EC3. Manejar la regeneración natural y/o enriquecimiento según plan de manejo de bosque nativo.	CD2.5. Evaluar los resultados de la fertilización verificando el crecimiento y la respuesta de las especies tratadas.
	CD3.1. Preparar las actividades para el manejo de regeneración natural y/o enriquecimiento siguiendo el manual respectivo.
	CD3.2. Ejecutar las actividades para el manejo regeneración natural y/o enriquecimiento según las indicaciones del Plan de manejo de bosque nativo.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	CD3.3. Realizar el inventario forestal de las actividades de regeneración natural y/o enriquecimiento según las especificaciones del Plan manejo de bosque nativo.
EC4. Realizar actividades de mitigación y respuestas ante riesgos derivados de condiciones climáticas extremas para la protección del recurso forestal	CD4.1. Monitorear continuamente la plantación y los indicadores de riesgo (nivel de agua, humedad del suelo, inclinación de árboles, daños por viento o heladas) y registrar los datos para la toma de decisiones.
	CD4.2. Ejecutar planes de contingencia ante eventos climáticos extremos, siguiendo los protocolos establecidos en el manual del centro de trabajo.
	CD4.3. Monitorear periódicamente las infraestructuras y medidas preventivas instaladas (barreras, zanjas, canales de drenaje), ajustándolas según la evolución climática y las condiciones del terreno.
EC5 Mantener los caminos forestales para garantizar el acceso seguro y minimizar los impactos ambientales	CD5.1 Desbrozar la vegetación del monte en las épocas establecidas y con la maquinaria, herramientas, aperos y equipos requeridos.
	CD5.2. Realizar las labores de limpieza de canales, zanjas y control de sedimentación de los caminos forestales.
	CD5.3 Mantener los caminos forestales mediante trabajos de movimiento de tierras, cunetas, pasos agua y drenajes, utilizando la maquinaria requerida adaptada al tipo de suelo y topografía asegurando la accesibilidad durante todo el año incluso en épocas de lluvias torrenciales.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Contexto de aplicación
Medios y materiales Maquinaria y medios de siembra y plantación. Maquinaria de desbroce, herramientas manuales. Maquinaria para movimiento de tierras, materiales de construcción. Equipos de dosificación. Equipos de fertilización. Fertilizantes. Herramientas de trasplante (palas, azadas), agua para el riego inicial. Materiales: Alambrados, mallas, materiales de protección. Equipos de medición: Cintas métricas, dispositivos de medición, calibrador o Vernier, regla o escuadra, medidor de área basal, higrómetro, tensímetro, fotómetro, software de monitoreo georreferenciado (GPS, SIG). Equipos de protección individual.
Información Información sobre suelos, climatología, botánica. Planos topográficos. Proyecto o plan técnico de forestación. Manuales de buenas prácticas. Manuales de utilización y mantenimiento de la maquinaria. Manuales sobre técnicas y métodos de plantación. Catálogos de material forestal de reproducción especies forestales. Bibliografía botánica general y específica sobre las especies a emplear. Plan de contingencia. Plan de evacuación y emergencia. Normativas: Ley 3464/2008 Crea el Instituto Forestal Nacional - INFONA Decreto N° 3929/2010 Por la cual se reglamenta la Ley 3464/2008 Ley 4241/2010 - De re establecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional. Ley N° 6616/2020 Que modifica y amplía el artículo 1º de la Ley N° 515/1994 “Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera”. Resolución INFONA N° 116/2021 “Por la cual se establece el Reglamento de exportación de especies forestales exóticas, conforme a lo autorizado en la Ley 6.616/2020”. Ley N° 422/1973 “Forestal” y sus normativas reglamentarias. Decreto N° 11.681/1975 Por el cual se reglamenta la Ley N° 422 /1973 “Forestal”. Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011. “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 “Forestal” y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento”. Decreto N° 175/2018 “Por el cual se deroga el Decreto N° 7702 del 14 de setiembre de 2017, se instruye a la Presidenta del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a proponer una nueva reglamentación y se establece un régimen provisorio que reglamenta el Artículo 42 de la Ley 422/1973 “Forestal””. Decreto N° 4.768/2021 Por la cual se prorroga el plazo de vigencia establecido en el Artículo 1º del Decreto N° 4433/2015 del 19 de noviembre de 2015, “Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011” “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73” Forestal y se establece un régimen especial para el aprovechamiento,

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones de rápido crecimiento, y se modifican los Artículos 3°, 4°, 5° y 7°".
Ley N° 515/1994 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera, y su modificatoria, Ley N° 6616/2020.
Ley 536/1995 De fomento de la forestación y reforestación y su modificatoria Ley N° 1639/2000 "Modifica y amplia la Ley N° 536 del 16 de enero de 1995"
Ley N° 6676/2020 "prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosque en la región oriental.
Ley N° 6818/2021 Manejo integral del fuego.
Decreto N° 2868/2024 Que reglamenta la Ley N° 6818/2021 De Manejo Integral del Fuego y se deroga el Decreto N° 775/2022.

Principales resultados de trabajo

Plantación según el plan de manejo, establecida.
Fertilización y enmiendas aplicadas
Regeneración natural y/o enriquecimiento de bosques nativos, ejecutadas.
Medidas de mitigación y de respuesta frente a eventos climáticos adversos, implementadas
Caminos forestales, abiertos y transitables.

Observación: en el caso de los perfiles profesionales que se corresponden con un nivel 2 de cualificación se deberán asegurar los mecanismos de registro y seguimiento del trabajo de adolescentes de 14 a 17 años de forma regulada conforme a las normativas vigentes, sujeto a un límite de horas laborales y con la autorización de los padres o tutores, acompañado del Registro en el Registro del Adolescente Trabajador (RAT) si fuere necesario, garantizando el derecho a la educación y al desarrollo pleno del adolescente.

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.**

Asunción, diciembre de 2025.

ANEXO II

**FAMILIA PROFESIONAL
AGROPECUARIO (AGRO)**

**MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL
PERFIL PROFESIONAL**

“Instalación de plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos”.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2(dos)

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Agropecuario

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
1. Instalar y producir en viveros forestales.	UC0324_2
2. Preparar el terreno para plantaciones forestales y delimitación del área de manejo en bosques nativos.	UC0325_2
3. Instalar plantaciones forestales y manejar la regeneración natural y el enriquecimiento de bosques nativos.	UC0326_2

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
1. Producción de plantines en viveros forestales.	150	MF0309_2
2. Preparación del terreno en plantaciones forestales y delimitación del área de manejo en bosques nativos.	100	MF0310_2
3. Instalación de plantaciones forestales y manejo de regeneración natural y enriquecimiento de bosques nativos.	100	MF0311_2

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
1. Instalar y producir en viveros forestales.	1. Producción de plantines en viveros forestales.	150
2. Preparar el terreno para plantaciones forestales y delimitación del área de manejo en bosques nativos.	2. Preparación del terreno para plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos.	100

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

3. Instalar plantaciones forestales y manejar la regeneración natural y enriquecimiento de bosques nativos.	3. Instalación de plantaciones forestales y manejo de regeneración natural y enriquecimiento de bosques nativos.	100
---	--	-----

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del módulo formativo	Producción de plantines en vivero forestal.
Código	MF0309_2
Nivel de competencia	2 (dos)
Duración	150 horas
UC asociada	Instalar y producir en viveros forestales
Objetivo general	Instalar y producir en viveros forestales
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Preparar el área de trabajo del vivero forestal aplicando técnicas, equipos y herramientas adecuadas según las características del suelo, topografía, clima y exigencias de la especie, respetando los principios del manejo sostenible y la normativa ambiental vigente.	
CE1.1. Seleccionar la maquinaria y herramientas necesarias (entre otros) conforme a las condiciones del sitio y el plan de manejo de vivero CE1.2. Ejecutar las labores de preparación del terreno y el sustrato del vivero asegurando buena aireación, drenaje y condiciones óptimas para el crecimiento de las plantas. CE1.3 Analizar el plano o croquis del vivero identificando las áreas funcionales según el tipo de producción forestal. CE1.4. Delimitar en terreno las diferentes zonas del vivero (almácigos, depósito, endurecimiento, área de mezcla de sustrato, zona de riego) conforme a las especificaciones técnicas aplicando principios de ergonomía, seguridad y eficiencia en la distribución espacial del vivero. CE1.5. Apoyar en la instalación de estructuras de protección del vivero (cercas, canaletas), adecuándolas al clima, topografía y necesidades de las especies. CE1.6. Preparar almácigos, macetas o tubetes de cultivo en el vivero, respetando dimensiones técnicas, separación entre hileras y compatibilidad con el sistema de riego CE1.7. Demostrar disposición al trabajo colaborativo y aprendizaje técnico en la preparación del área de trabajo del vivero	
RA2. Preparar el material reproductivo en vivero conforme a los criterios de calidad genética, fisiológica y sanitaria establecidos.	
CE2.1. Realizar la identificación y selección de árboles semilleros adecuados según su edad, sanidad, rendimiento y características genéticas, conforme a criterios técnicos de	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

sostenibilidad.

CE2.2. Realizar la recolección, almacenamiento y transporte de semillas aplicando procedimientos que aseguren su viabilidad y pureza genética.

CE2.3. Verificar la calidad de las semillas antes de su uso en vivero o plantación directa, asegurando el cumplimiento de los estándares requeridos.

CE2.4. Realizar la identificación y selección de plantas madre con características genéticas, morfológicas y sanitarias adecuadas para la obtención de material reproductivo de calidad.

CE2.5. Identificar los tipos de sustratos (orgánicos, minerales o mezclas) utilizados en viveros forestales y sus funciones.

CE2.6 Depositar las semillas en almácigos, macetas o tubetes el sustrato (orgánicos, minerales, mezclas) siguiendo las recomendaciones técnicas

CD2.7. Instalar protecciones individuales o colectivas (mallas, tutores, coberturas, cercados o vallados) de acuerdo con las condiciones climáticas y de seguridad del vivero.

CD2.8. Realizar pruebas de viabilidad y tratamientos pregerminativos (remojo, escarificación, estratificación) según las características fisiológicas de las semillas y las recomendaciones técnicas del vivero.

CD2.9. Cumplir las normas de seguridad y prevención de riesgos.

RA3. Controlar el sistema de riego y las acciones de protección inicial de los plantines forestales, conforme a las recomendaciones del técnico forestal y las normas de manejo sostenible.

CE3.1. Calcular la dosis, frecuencia y duración del riego considerando las condiciones del suelo, el clima y las necesidades de las especies forestales.

CE3.2. Verificar la humedad del suelo aplicando métodos directos o instrumentos técnicos para optimizar el uso del agua.

CE3.3. Operar correctamente sistemas de riego, aplicando criterios técnicos y de seguridad laboral.

CE3.4. Verificar la calidad del agua para determinar su aptitud para el riego forestal según parámetros técnicos.

CE3.5. Ejecutar riegos de lavado o drenaje en función del diagnóstico del suelo y las recomendaciones técnicas.

CE3.6. Actuar con responsabilidad en el uso y mantenimiento de los equipos.

RA4. Producir plantines forestales de calidad mediante la aplicación de técnicas de siembra, manejo, rustificación, clasificación y registro, asegurando su vigor, sanidad y trazabilidad, conforme a las normas técnicas y de sostenibilidad ambiental.

CE4.1. Ejecutar la siembra directa o el enraizamiento de estacas aplicando las técnicas y densidades adecuadas para cada especie forestal

CE4.2. Aplicar enraizante en las estacas de ramas según requerimiento del plan de manejo

CE4.3. Ejecutar el manejo adecuado de la germinación monitoreando:

- altura, grosor, densidad y profundidad

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- crecimiento y la sanidad
- riego, humedad y temperatura del vivero

CE4.4. Verificar técnicas de rustificación o aclimatación de plantines forestales según los parámetros establecidos.

CE4.5 Clasificar los plantines para la venta según estándares técnicos, descartando los defectuosos.

CE4.6. Etiquetar correctamente los lotes de plantines según especie, procedencia y fecha de siembra, asegurando la trazabilidad.

CE4.7. Registrar la trazabilidad del material forestal indicando origen, especie, fecha de siembra, lote, tratamientos y destino final.

CE4.8. Demostrar compromiso con el uso racional del suelo y del agua durante la producción de plantines.

Contenidos formativos

Conceptuales:

1. Preparación del área de trabajo del vivero forestal

Factores de localización de viveros forestales.

- Tipos de viveros (temporales, permanentes, a cielo abierto, cubiertos).

- Tipos de almácigos, macetas o tubetes

- Dimensiones y diseño técnico de vivero

Infraestructuras del vivero (cercado, sistema de riego, áreas de almácigos, depósito y zona de endurecimiento),

Principios de viverismo forestal.

Zonificación del vivero forestal

Maquinas y herramientas para el área de trabajo del vívero

2. Preparación de material reproductivo

Semillas, plántulas y material vegetal; normas fitosanitarias; trazabilidad forestal.

Características de árboles semilleros. Importancia de la variabilidad genética.

Maduración de semillas. Protocolos de recolección y almacenamiento.

Recolección y manejo de semillas forestales.

Carácteristicas, metodos de selección de plantas madre.

Tipos de sustratos (orgánicos, minerales, mezclas). Propiedades físicas y químicas del sustrato.

Métodos de propagación (sexual y asexual).

Factores que afectan la germinación y el enraizamiento.

Formas básicas de quiebra de dormencia de las semillas (congelamiento, escarificación, hidratacion, uso de acidos etc)

Tratamientos pregerminativos (remojo, escarificación, estratificación)

Siembra: tipos, densidad de introducción, maquinaria y equipos

Condiciones de almacenamiento de las semillas

Registro de trazabilidad

3. Sistema de riego

Equipos de riego (manual, aspersión, goteo).

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Conceptos básicos de fertirrigación

Parámetros de calidad del agua: pH, turbidez, conductividad, salinidad.

Herramientas de riego. Regaderas y mangueras.

4. Producción de plantines en viveros

Normas de calidad de plantines. Parámetros morfológicos de selección.

Producción de plantines en vivero: sustratos, riego, nutrición y sanidad.

Manejo de la germinación, producción y aclimatación de plantines.

Monitoreo del prendimiento y crecimiento inicial.

Cálculo del porcentaje % de germinación y la reposición según el protocolo establecido.

Evaluación de la calidad de plantines antes de la plantación.

Tratamiento sanitario de las semillas y micro estacas.

Uso de enraizadores

Técnicas de rustificación o aclimatación.

Procedimentales

1. Preparación del área de trabajo del vivero forestal.

- Zonificación del vivero forestal.
- Preparación del terreno y el sustrato del vivero.
- Instalación del cercado, sistema de riego, áreas de almácigos, depósito y zona de endurecimiento.

2. Preparación de material reproductivo.

- Aplicación de protocolos de recolección y almacenamiento.
- Manejo de semillas forestales.
- Selección de plantas madre.
- Propagación (sexual y asexual).
- Aplicación de tratamientos pregerminativos (remojo, escarificación, estratificación).
- Siembra.

3. Sistema de riego.

- Operación de riego con equipos (manual, aspersión, goteo).
- Identificación de parámetros de calidad del agua: pH, turbidez, conductividad, salinidad.

4. Producción de plantines en viveros.

- Producción de plantines en vivero: sustratos, riego, nutrición y sanidad.
- Manejo de la germinación, producción y aclimatación de plantines.
- Monitoreo del prendimiento y crecimiento inicial.
- Evaluación de la calidad de plantines antes de la plantación.
- Tratamiento sanitario de las semillas y micro estacas.

Actitudinales

Rigurosidad y responsabilidad en la toma de muestras y análisis de datos.

Respeto por las normas ambientales y forestales.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

<p>Valoración de la diversidad de especies nativas. Disposición al trabajo colaborativo y aprendizaje técnico. Cumplimiento estricto de las normas de seguridad y prevención de riesgos. Orden y limpieza en el uso de equipos y herramientas. Compromiso con el uso racional del suelo y del agua. Responsabilidad en el uso y mantenimiento de los equipos. Conciencia ambiental y compromiso con la sostenibilidad del ecosistema forestal.</p>
Requisitos mínimos de acceso al módulo
<p>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Escolar Básica concluida. - Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida. - Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación). - Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Título de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable, o - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Laboratorio de informática	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> – Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Sillas (una para cada estudiante). – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. – Escritorio y silla para el docente o instructor. 	
Laboratorio forestal	<p>Materiales y recursos didácticos</p> <p>Mapas topográficos, climáticos y edafológicos de la región. Fichas técnicas de especies forestales nativas y exóticas. Tablas de requerimientos climáticos y edáficos por especie. Guías técnicas sobre análisis de suelos y aguas. Guías de conservación del suelo y del agua. Material audiovisual y cartillas sobre interpretación de resultados edáficos. Planos de instalación de infraestructura forestal. Manuales técnicos de maquinaria forestal y seguridad. Fichas de mantenimiento preventivo de maquinaria forestal. Videos o simuladores de manejo de maquinaria (tractores, retroexcavadoras). Fichas de evaluación ambiental de obras forestales. Manuales de técnicas de preparación de terreno. Modelos o maquetas de sistemas de plantación (curvas de nivel, terrazas, drenaje). Protocolos de aplicación de enmiendas y fertilizantes. Manuales de recolección y manejo de semillas forestales.</p>	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1-----

Asunción, diciembre de 2025.

	<p>Fichas de especies forestales nativas y su distribución ecológica. Guías de manejo de viveros forestales. Diagramas de marcos de plantación y densidad. Formatos de trazabilidad y registro de rodales. Videos demostrativos de técnicas de plantación y reposición.</p> <p>Instrumentos y materiales de práctica</p> <p>Software o aplicaciones de georreferenciación (Google Earth, QGIS). Equipos topográficos GPS o brújula para orientación y registro de coordenadas y para trazado de marcos de plantación.</p> <p>Cinta métrica, clinómetro y altímetro para levantamiento topográfico. Kit de muestreo de suelo (barreno, pala, bolsas plásticas, etiquetas, rotulador). Recipientes estériles para muestras de agua. pH-metro y medidor de conductividad eléctrica. Tamices y probetas para análisis de textura de suelo.</p> <p>Equipo de protección personal (EPP): guantes, botas, casco, gafas y chaleco reflectante, botas con puntera, protección auditiva, arnés).</p> <p>Herramientas manuales: palas, azadas, machetes, picos, rastrillos, carretillas, regaderas.</p> <p>Materiales para infraestructura: estacas, alambres, postes, mallas, señalizaciones, pintura, clavos, cintas de marcación.</p> <p>Materiales para obras hidráulicas: caños PVC, geomembranas, bidones, arena y grava.</p> <p>Equipos de medición de pendiente y drenaje.</p> <p>Lubricantes, filtros y repuestos básicos de maquinaria.</p> <p>Bolsas o envases para plantines (polietileno, bandejas, macetas). Sustratos: tierra negra, arena, compost, aserrín, perlita. Regaderas, mangueras y sistema de riego.</p> <p>Herramientas de vivero: palitas, pinzas, bandejas de germinación, cuchillas de injerto. Fertilizantes minerales y orgánicos, cal agrícola, compost y humus. Semillas de cobertura vegetal o especies fijadoras de nitrógeno (para control de erosión). Recipientes para mezcla y aplicación de fertilizantes. Estacas, cintas de marcación y etiquetas para identificación genética.</p>
--	---

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del módulo formativo	Preparación del terreno para plantaciones forestales y delimitación del área de manejo en bosques nativos
Código	MF0310_2
Nivel de competencia	2 (dos)
Duración	100 horas
UC asociada	Preparar el terreno para plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos.
Objetivo general	Preparar el terreno para plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Interpretar el plan de plantación y organizar para las labores previas y de manejo, relacionando objetivos, medios y técnicas.	
CE1.1. Analizar el plan de plantación interpretando mapas, coordenadas y especies previstas conforme al diseño técnico y características del sitio.	
CE1.2. Determinar las maquinarias, herramientas e insumos según las condiciones del terreno, verificando su estado operativo y disponibilidad para labores de preparación y manejo.	
CE1.3. Delimitar el área de trabajo ubicando puntos de referencia y límites conforme al plan de plantación y a las condiciones topográficas.	
CE1.4. Aplicar las correcciones del sustrato (orgánicas, minerales o calcáreas) de acuerdo con el análisis edáfico y las recomendaciones técnicas.	
CE1.5. Demostrar rigurosidad y responsabilidad en la toma y análisis de datos.	
CE1.6. Instalar las señalizaciones conforme a las especificaciones del proyecto.	
RA2. Interpretar los datos del diagnóstico inicial del análisis de suelo, clima y disponibilidad de agua de la zona, con el acompañamiento técnico necesario, para determinar la viabilidad de establecimiento de especies forestales y sistemas de plantación sostenibles, conforme a la normativa forestal y ambiental vigente.	
CE2.1. Realizar la recopilación y análisis de los datos climáticos de la zona (temperatura, régimen de lluvias, vientos predominantes, riesgo de heladas y humedad relativa) y su influencia sobre la especie forestal y el sistema de plantación.	
CE2.2. Interpretar los datos topográficos del terreno (pendiente, orientación, altitud, drenaje natural) determinando su incidencia en el diseño de la plantación y en las prácticas silvícolas.	
CE2.3. Identificar procedimientos para correcciones o mejoras del suelo (enmiendas calcáreas, fertilización, mejoradores orgánicos) según los resultados del análisis y los requerimientos de las especies forestales.	
CE2.4. Identificar la maquinaria, implementos y equipos forestales requeridos para preparación de la parcela conforme a las indicaciones técnicas y de seguridad.	
CE2.5. Realizar en una situación práctica la ejecución de labores básicas	
- preparación del terreno (despeje, limpieza, nivelación, apertura de caminos secundarios y fajas corta-fuego) conforme a las condiciones topográficas y técnicas del	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

<p>sitio.</p> <ul style="list-style-type: none">- captación, drenaje o almacenamiento de agua, considerando las especificaciones técnicas y ambientales.- infraestructuras complementarias (cercados, barreras rompevientos, señalización, caminos de acceso y canales de drenaje) cumpliendo las normas técnicas, ambientales y de seguridad laboral. <p>CE2.6. Demostrar respeto por las normas ambientales y forestales.</p> <p>RA3. Aplicar medidas de prevención y adaptación ante riesgos climáticos en plantaciones forestales, evaluando la vulnerabilidad ambiental y cumpliendo la normativa vigente.</p> <p>CE3.1. Analizar la vulnerabilidad de parcelas y sectores de plantación mediante la interpretación de mapas, registros climáticos y observaciones de campo, elaborando un informe técnico de riesgos.</p> <p>CE3.2. Aplicar medidas de conservación de suelo y agua mediante obras de control (terrazas, drenajes, barreras vivas), considerando la pendiente y las características del sitio.</p> <p>CE3.3. Determinar la aplicación de prácticas de manejo forestal que fortalezcan la resiliencia de la plantación ante eventos extremos.</p> <p>CE3.4. Implementar prácticas de adaptación al cambio climático en el manejo forestal (diversificación de especies, rotación, conservación de suelo), evaluando su impacto productivo y ambiental.</p> <p>CE3.5. Demostrar respeto del entorno natural y las buenas prácticas de manejo sostenible.</p> <p>RA4. Preparar el área de manejo en bosques nativos aplicando técnicas de demarcación, manejo de maquinaria y medidas de seguridad y protección ambiental.</p> <p>CE4.1. Interpretar el plan de manejo forestal y el diseño de las parcelas y cuarteles de corta, identificando las zonas de trabajo y criterios técnicos establecidos, para la correcta planificación de la apertura de caminos y áreas de desalijo.</p> <p>CE4.2. Señalar las parcelas forestales y zonas de trabajo utilizando instrumentos de medición y referencia, conforme al plan de manejo, para garantizar una optima organización espacial del área de corta.</p> <p>CE4.3. Operar maquinarias y herramientas forestales en la apertura y mantenimiento de caminos principales y secundarios, aplicando técnicas seguras y eficientes conforme a las especificaciones del terreno y del proyecto</p> <p>CE4.4. Demostrar responsabilidad en el uso y mantenimiento de los equipos.</p> <p>Contenidos formativos</p> <p>Conceptuales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Planificación de operaciones de preparación del terreno<ul style="list-style-type: none">- Elementos del plan de plantación; simbología cartográfica; especies forestales y requerimientos ecológicos.- Elementos del diseño forestal (parcelas, densidad, marco de plantación).- Interpretación de mapas, planos y coordenadas; características edáficas y topográficas.- Tipos y funciones de maquinaria forestal (tractor, arado, rastre, subsolador) Insumos y combustibles; mantenimiento básico.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- Riesgos laborales en operaciones forestales; normativas ambientales y de seguridad; Tipos y funciones de Equipos de Protección Personal (EPP)
 - Técnicas de demarcación; uso de referencias geográficas; interpretación de coordenadas.
 - Utilización de brújula o GPS.
 - Ejecución de enmiendas y fertilización: tipos, dosis y aplicación.
 - Principios del manejo forestal sostenible.
 - Construcción de curvas de nivel y terrazas para evitar la erosión.
 - Señalizaciones.
 - Análisis e interpretación de informes de laboratorio de suelos y agua.
 - Identificación de limitaciones edáficas y correcciones.
- 2. Preparación del suelo**
- Tipos y características de suelos. Propiedades físicas y químicas del suelo (textura, estructura, pH, materia orgánica, nutrientes).
 - Técnicas y métodos de muestreo de suelos forestales.
 - Factores topográficos: pendiente, altitud, orientación y drenaje.
 - Técnicas de preparación del terreno: desbroce, subsolado, rastreo, surcado y nivelación.
 - Selección de maquinaria y herramientas en función del tipo de terreno.
 - Procedimientos de mantenimiento básico de maquinaria forestal
- 3. Actividades de prevención de riesgos de condiciones climáticas**
- Factores de riesgo climático (erosión, inundación, sequía, viento, heladas). Métodos de monitoreo meteorológico.
 - Interpretación de mapas y registros meteorológicos.
 - Efectos del clima sobre las plantas.
 - Medidas preventivas de protección de las plantaciones
 - Prácticas de adaptación al cambio climático
- 4. Preparación del área de manejo en bosques nativos**
- Plan de manejo forestal.
 - Trazado y diseño de caminos forestales.
 - Técnicas de demarcación y georreferenciación
 - Interpretación de mapas y croquis forestales.
 - Zonificación y delimitación de parcelas y cuarteles de corta.
 - Medidas de seguridad y protección ambiental

Procedimentales

1. Planificación de operaciones de preparación del terreno.

- Aplicación de técnicas de demarcación.
- Ejecución de enmiendas y fertilización: tipos, dosis y aplicación.
- Señalizaciones.
- Análisis e interpretación de informes de laboratorio de suelos y agua.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- Construcción de curvas de nivel y terrazas para evitar la erosión.
- Identificación de limitaciones edáficas y correcciones.

2. Preparación del suelo.

- Preparación del terreno (despeje, limpieza, nivelación, apertura de caminos secundarios y fajas corta-fuego).
- Captación, drenaje o almacenamiento de agua, considerando las especificaciones técnicas y ambientales.
- Instalación de infraestructuras complementarias (cercados, barreras rompevientos, señalización, caminos de acceso y canales de drenaje).
- Selección de maquinaria y herramientas en función del tipo de terreno.
- Aplicación de procedimientos de mantenimiento básico de maquinaria forestal.

3. Actividades de prevención de riesgos de condiciones climáticas.

- Aplicación de medidas de conservación de suelo y agua mediante obras de control (terrazas, drenajes, barreras vivas).
- Implementación de prácticas de adaptación al cambio climático en el manejo forestal (diversificación de especies, rotación, conservación de suelo).

4. Preparación del área de manejo en bosques nativos.

- Zonificación y delimitación de parcelas y cuarteles de corta.
- Uso y manejo de maquinarias y herramientas forestales.

Actitudinales

- Rigurosidad y responsabilidad en la toma y análisis de datos.
- Respeto por las normas ambientales y forestales.
- Valoración de la diversidad de especies nativas.
- Interés por la conservación del suelo y los recursos hídricos.
- Cumplimiento estricto de las normas de seguridad y prevención de riesgos.
- Orden, limpieza y responsabilidad en el uso de equipos y herramientas.
- Responsabilidad en el uso y mantenimiento de los equipos.
- Conciencia ambiental y compromiso con la sostenibilidad del ecosistema forestal.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, – Título de Técnico Superior o, – Título de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Laboratorio de informática	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> – Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Sillas (una para cada estudiante). – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. – Escritorio y silla para el docente o instructor. 	
Laboratorio forestal	Materiales y recursos didácticos	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	<p>Mapas topográficos, climáticos y edafológicos de la región. Fichas técnicas de especies forestales nativas y exóticas. Tablas de requerimientos climáticos y edáficos por especie. Guías técnicas sobre análisis de suelos y aguas. Guías de conservación del suelo y del agua. Material audiovisual y cartillas sobre interpretación de resultados edáficos. Planos de instalación de infraestructura forestal. Manuales técnicos de maquinaria forestal y seguridad. Fichas de mantenimiento preventivo de maquinaria forestal. Videos o simuladores de manejo de maquinaria (tractores, retroexcavadoras). Fichas de evaluación ambiental de obras forestales. Manuales de técnicas de preparación de terreno. Modelos o maquetas de sistemas de plantación (curvas de nivel, terrazas, drenaje). Protocolos de aplicación de enmiendas y fertilizantes. Manuales de recolección y manejo de semillas forestales. Fichas de especies forestales nativas y su distribución ecológica. Guías de manejo de viveros forestales. Diagramas de marcos de plantación y densidad. Formatos de trazabilidad y registro de rodales. Videos demostrativos de técnicas de plantación y reposición.</p> <p>Instrumentos y materiales de práctica</p> <p>Software o aplicaciones de georreferenciación (Google Earth, QGIS). Equipo topográfico GPS o brújula para orientación y registro de coordenadas y para trazado de marcos de plantación.</p> <p>Cinta métrica, clinómetro y altímetro para levantamiento topográfico. Kit de muestreo de suelo (barreno, pala, bolsas plásticas, etiquetas, rotulador).</p> <p>Equipo de protección personal (EPP): guantes, botas, casco, gafas y chaleco reflectante, botas con puntera, protección auditiva, arnés).</p> <p>Maquinarias y tractores forestales con implementos Maquinaria menor: motosierra, zanjadora o retroexcavadora ligera.</p> <p>Herramientas manuales: palas, azadas, machetes, picos, rastrillos, carretillas, regaderas.</p> <p>Materiales para infraestructura: estacas, alambres, postes, mallas, señalizaciones, pintura, clavos, cintas de marcación.</p> <p>Equipos de medición de pendiente y drenaje.</p> <p>Lubricantes, filtros y repuestos básicos de maquinaria.</p> <p>Bolsas o envases para plantines (polietileno, bandejas, macetas).</p> <p>Sustratos: tierra negra, arena, compost, aserrín, perlita.</p>
--	---

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del módulo formativo	Instalación de plantaciones forestales y manejo de regeneración natural y enriquecimiento de bosques nativos
Código	MF0311_2
Nivel de competencia	2 (dos)
Duración	100 horas
UC asociada	Instalar plantaciones forestales y manejo de regeneración natural y enriquecimiento de bosques nativos
Objetivo general	Instalar plantaciones forestales y manejo de regeneración natural y enriquecimiento de bosques nativos
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Realizar el transplante de maceta o tubetes a las hileras correspondientes según el plan de manejo.	
CE1.1 Controlar las características del sitio y la selección de especies o clones forestales adecuados conforme al plan de plantación y criterios de sostenibilidad relacionando las etapas del trabajo forestal con los objetivos, técnicas, especies y medios materiales requeridos en cada fase. CE1.2 Comprobar la calidad, origen y estado sanitario del material forestal de reproducción, registrando su trazabilidad y descartando material no apto. CE1.3 Preparar el suelo (laboreo ligero, subsolado lineal, preparación de camellones, poceado, entre otros), según las características topográficas del terreno. CE1.4. Realizar un monitoreo del terreno de control de hormigas y otros, aplicando el manejo integrado de plagas MIP CE1.5 Ejecutar el trasplante a campo conforme al diseño técnico (profundidad, alineación, compactado y riego inicial), asegurando densidad, orientación y reposición de marras. CE1.6. Realizar mediciones de crecimiento (altura, diámetro, supervivencia) según el protocolo técnico establecido. CE1.7. Registrar la información de plantación, identificando y georreferenciando los lotes y clones establecidos mediante sistemas digitales de monitoreo. CE1.8. Demostrar responsabilidad ambiental y desarrollo sostenible durante la ejecución de las actividades.	
RA2. Aplicar fertilización y enmiendas en plantaciones forestales conforme a las necesidades nutricionales del suelo, la especie y las condiciones climáticas	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

<p>CE2.1. Analizar las necesidades nutricionales de las especies forestales y del suelo, elaborando un plan de fertilización acorde con los resultados del diagnóstico y las recomendaciones técnicas.</p> <p>CE2.2. Preparar fertilizantes y enmiendas conforme al plan de fertilización y condiciones del terreno, garantizando precisión y seguridad en el manejo de los productos.</p> <p>CE2.3. Realizar la calibración del equipo de fertilización según el tipo de producto verificando uniformidad y cantidad distribuida.</p> <p>CE2.4. Aplicar fertilizantes o enmiendas en la dosis, época y formas establecidas respetando las normas de seguridad evitando la contaminación.</p> <p>CE2.5. Evaluar los resultados del plan de fertilización mediante la observación del crecimiento y respuesta de las especies tratadas, registrando los datos en fichas técnicas para el seguimiento de la plantación.</p>
<p>RA3. Manejar la regeneración natural y/o enriquecimiento del bosque nativo mediante la planificación, ejecución y evaluación de actividades técnicas conforme al plan de manejo, aplicando criterios de sostenibilidad, conservación y seguridad ambiental.</p> <p>CE3.1. Planificar las actividades de regeneración natural y/o enriquecimiento del bosque nativo, interpretando el manual de manejo y seleccionando las técnicas adecuadas según las condiciones del sitio.</p> <p>CE3.2. Ejecutar las actividades de regeneración natural y/o enriquecimiento de acuerdo con las especificaciones del plan de manejo</p> <p>CE3.3. Realizar el inventario de regeneración natural y/o enriquecimiento, registrando datos de crecimiento, especies, densidad y supervivencia según los protocolos establecidos en el plan de manejo.</p>
<p>RA4. Implementar acciones de mitigación y respuesta frente a riesgos climáticos y riesgos en plantaciones forestales, aplicando medidas correctivas establecidas en el plan de emergencia</p> <p>CE4.1. Identificar los indicadores climáticos y de riesgo de la plantación, a través del monitoreo periódico elaborando reportes técnicos que sirvan para la toma de decisiones preventivas.</p> <p>CE4.2 Mantener periódicamente las estructuras de protección (canales, barreras, drenajes) realizando reparaciones o ajustes según el estado del terreno y las condiciones climáticas.</p> <p>CE4.3. Ejecutar planes de contingencia para situaciones de riesgo climático asegurando recursos, equipos y personal disponible, conforme a protocolos de respuesta ante emergencias climáticas.</p> <p>CE4.4. Contribuir en la reducción de los gases de efecto invernadero segun el inventario correspondiente.</p> <p>CE4.5.Demostrar acciones de trabajo en equipo, disciplina, responsabilidad durante la mitigación y respuesta.</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

RA5. Mantener de caminos forestales para garantizar el acceso seguro

CE5.1 **Realizar** el mantenimiento físico de los caminos con maquinarias y técnicas apropiadas (nivelación, compactación y afirmado) en función al tipo de suelo y topografía evaluando la transitabilidad el camino luego de la intervención.

CE5.2. **Mantener** operativos los sistemas de drenaje lateral realizando las siguientes acciones

- aplicando técnicas de conservación del agua y del suelo
- retirando obstáculos y vegetación que impida el drenaje
- verificando visualmente el grado de caída y dimensiones de la cuneta

CE5.3. **Mantener** pasos de agua y alcantarillado en condiciones óptimas para el flujo hídrico y la libre circulación del flujo.

CE5.4. **Ejecutar** el mantenimiento de la capa de rodadura aplicando procedimientos técnicos adecuados (escarificación, nivelación, control de calidad)

Contenidos formativos

Conceptuales:

1. Transplante de plantines

- Plan de plantación y diseño técnico. Criterios técnicos de selección clonal.
- Tipología de especies y sus requerimientos edafoclimáticos: clasificación y criterios de elección. Especies nativas y exóticas y su adaptabilidad
- Inspección de plantines y envases
- Marcación de puntos de siembra y líneas de plantación.
- Densidad, espaciamiento y orientación
- Manejo de densidad; fisiología del árbol; refuerzo estructural
- Dasometría; indicadores de crecimiento; técnicas de muestreo.
- Parámetros de medición: altura, DAP, cobertura, densidad.
- Protección alambrada, cercado de parcelas y protectores de plantas
- Inventario forestal, sistemas SIG, GPS, trazabilidad y registro de datos.

2. Fertilización y enmiendas en plantaciones forestales

- Protocolos de muestreo y análisis de suelo. Nutrientes esenciales.
- Fertilización y enmiendas. Plan de fertilización
- Toma de muestras de suelo, hojas y agua.
- Interpretación de análisis de suelo y foliar. Diagnóstico de deficiencias.
- Preparación y dosificación de fertilizantes
- Calibración de equipo de fertilización.

3. Regeneración natural y/o enriquecimiento de bosques nativos

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- Inventario forestal.
- Factores que influyen en la regeneración natural (luz, suelo, competencia, disturbios).
- Organización y ejecución de las actividades de regeneración natural y/o enriquecimiento.
- Plan de manejo de bosque nativo
- Técnicas de enriquecimiento: siembra directa, plantación complementaria.

4. Acciones de mitigación frente a riesgos climáticos

- Plan de contingencia. Protocolos de seguridad y emergencia.
- Monitoreo ambiental
- Interpretación de mapas meteorológicos.
- Productos mitigadores de riesgo climático (gel de riego, gel de implantación, etc.)
- Control de erosión; conservación de suelos; diseño de drenajes y terrazas; manejo de cuencas.
- Gestión de riesgos (viento, sequía, heladas, incendios, inundaciones).
- Mantenimiento de obras forestales; inspección técnica de estructuras de protección; durabilidad de materiales.

5. Mantenimiento de caminos forestales

- Mantenimiento de caminos forestales; desbroce, decapado, movimiento de tierras, nivelación, compactación y afirmado.
- Capas estructurales del camino forestal. Métodos de escarificación, compactación y regado. Parámetros de pendiente y drenaje.
- Limpieza de canales, zanjas control de sedimentación,
- Manejo de residuos forestales. Técnicas de trituración y aprovechamiento.
- Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

Procedimentales

1. Transplante de plantines.

- Registrar la información de plantación, identificando y georreferenciando los lotes y clones establecidos mediante sistemas digitales de monitoreo.
- Inspección de plantines y envases.
- Marcación de puntos de siembra y líneas de plantación.
- Medición de la densidad, espaciamiento y orientación.
- Instalación de protección, alambrado, cercado de parcelas y protectores de plantas.
- Realización del inventario forestal, sistemas SIG, GPS, trazabilidad y registro de datos.

2. Fertilización y enmiendas en plantaciones forestales.

- Fertilización y enmiendas. Plan de fertilización.
- Toma de muestras de suelo, hojas y agua.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de análisis de suelo y foliar. Diagnóstico de deficiencias.- Preparación y dosificación de fertilizantes.- Calibración de equipo de fertilización. <p>3. Regeneración natural y/o enriquecimiento de bosques nativos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización del inventario forestal.- Organización y ejecución de las actividades de regeneración natural y/o enriquecimiento.- Aplicación de técnicas de enriquecimiento: siembra directa, plantación complementaria. <p>4. Acciones de mitigación frente a riesgos climáticos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización del monitoreo ambiental.- Interpretación de mapas meteorológicos.- Aplicación de productos mitigadores de riesgo climático (gel de riego, gel de implantación, etc.).- Aplicación de mecanismos de control de erosión; conservación de suelos; diseño de drenajes y terrazas; manejo de cuencas.- Gestión de riesgos (viento, sequía, heladas, incendios, inundaciones).- Mantenimiento de obras forestales; inspección técnica de estructuras de protección; durabilidad de materiales. <p>5. Mantenimiento de caminos forestales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de caminos forestales; desbroce, decapado, movimiento de tierras, nivelación, compactación y afirmado.- Limpieza de canales, zanjas control de sedimentación.- Manejo de residuos forestales. Técnicas de trituración y aprovechamiento.
<p>Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none">- Responsabilidad ambiental, precisión técnica, trabajo en equipo, seguridad y orden.- Liderazgo, prevención, respeto por la biodiversidad, compromiso con la sostenibilidad y la seguridad.- Promoción del aprovechamiento sostenible de los residuos.
<p>Requisitos mínimos de acceso al módulo</p> <p>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Educación Escolar Básica concluida.- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida.- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Perfil del profesional formador			
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*		
	Con titulación	Sin titulación**	
<ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, – Título de Técnico Superior o, – Título de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral	

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor en cualquier especialidad o, – Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable, o – Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica. 	
Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> – Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Sillas (una para cada estudiante). – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. – Escritorio y silla para el docente o instructor.
<i>Laboratorio forestal</i>	<p>Equipos de protección personal (casco, guantes, botas, gafas, protectores auditivos).</p> <p>Maquinarias y equipos forestales: Motosierras, guadañas, azadones, marcadores. Arado, subsolador, poceadora, herramientas manuales, motoniveladora, plantadoras mecánicas, palas, picos, niveles, pluviómetro, Herramientas manuales (palas, azadas, picos, machetes.).</p> <p>Equipos de medición: termómetro, higrómetro, software SIG, tabletas, computadoras.</p> <p>Equipos de comunicación.</p> <p>Materiales: Postes, alambres, martillos, tensores, guantes. cinta métrica, herramientas manuales, estacas de marcación.</p> <p>Recursos didácticos: mapas topográficos y climáticos, planos de drenaje, mapas de conservación, manuales de buenas prácticas, etiquetas, manual de trazabilidad, manuales técnicos de manejo forestal.</p> <p>Material vegetal (semillas, plantines). Viveros, bandejas de germinación, termómetros,</p> <p>Materiales de registros: planillas de registro, fichas de control.</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

ANEXO III

FAMILIA PROFESIONAL AGROPECUARIO (AGRO)

PERFIL PROFESIONAL

“Manejo de plantaciones forestales y bosques nativos”.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Manejo de plantaciones forestales y bosques nativos.	Nivel de Competencia	2 (dos)
Familia Profesional	Agropecuario	Código del Perfil	AGRO0120_2
Competencia General	Realizar actividades requeridas para el manejo de plantaciones forestales la ejecución de podas, raleos, mantenimiento de maquinarias y equipos y conservación de bosques nativos cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
Asistente en manejo de bosques naturales y plantaciones forestales		s/c	
Operario silvícola		s/c	
Operadores en establecimientos de reforestación y silvicultura		s/c	
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Silvicultura y otras actividades relacionadas a la silvicultura			0210
Explotación de bosques			2101
Actividades de forestación y reforestación			2102
Este profesional desarrolla su actividad profesional en el sector forestal, de manejo de plantación forestal y tratamientos silvícolas.			

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código CPO	Código de la Unidad de Competencia
1. Realizar actividades de mantenimiento de plantaciones forestales y bosques nativos	s/c	UC0327_2
2. Realizar selección de árboles para raleos para raleos en plantaciones forestales y bosques nativos dentro del plan de manejo aprobado	s/c	UC0328_2
3. Controlar las plagas y enfermedades en plantaciones forestales	s/c	UC0329_2

Denominación	UC1. Realizar actividades de mantenimiento en plantaciones forestales y bosques nativos		
Código	UC0327_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Ejecutar actividades del	CD1.1 Realizar el inventario forestal según la metodología establecida en el plan de manejo.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

plan de manejo de bosques nativos.	CD1.2. Utilizar los equipos necesarios para la ejecución de las actividades. CD1.3. Realizar la selección y marcación de árboles a ser aprovechados de acuerdo a los diámetros de corte permitidos. CD1.4. Registrar las actividades realizadas conforme a los procedimientos establecidos en el plan de manejo
EC2. Ejecutar las labores de control de malezas en plantaciones forestales según el plan de manejo.	CD2.1. Controlar las malezas mediante métodos químico o físico conforme a la etapa del rodal y las recomendaciones técnicas. CD2.2. Recolectar o triturar los restos vegetales, aprovechándolos como cobertura o incorporándolos al suelo según el plan de manejo. CD2.3. Utilizar la maquinaria e implementos para el control físico de malezas según los procedimientos establecidos. CD2.4. Mantener en condiciones operativas la maquinaria, implementos y equipos utilizados en las labores de control de malezas.
EC3. Realizar podas de formación en plantaciones forestales según el calendario establecido.	CD3.1. Calendarizar la poda según el desarrollo de la plantación, el tipo de especie, crecimiento, estado sanitario, entre otros. CD3.2. Desinfectar las herramientas y equipos de corte antes, durante y después de la operación, evitando la propagación de plagas o enfermedades. CD3.3. Identificar y seleccionar los árboles aptos para la poda, según las condiciones de la plantación. CD3.4. Ejecutar la poda de formación en el período juvenil de la plantación que favorezca la rectitud del fuste y el crecimiento apical.
	CD3.5. Realizar los cortes de poda con orientación, bisel y limpieza adecuados, respetando el cuello de la rama. CD3.6. Realizar la conducción del fuste mediante selección de brotes y eliminación de chupones, garantizando la producción de madera libre de nudos.
	CD3.7. Realizar la selección y marcado de los árboles de porvenir o futuros, asegurando una distribución uniforme y adecuada densidad para la poda de calidad posterior.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	CD3.8. Utilizar los equipos de protección personal durante las operaciones de poda.
EC4 Controlar la calidad y documentar el trabajo de manejo de la plantación	CD4.1 Inspeccionar la plantación post-poda, verificando la altura uniforme de la intervención y la limpieza adecuada de los cortes. CD4.2 Almacenar el equipo y las herramientas siguiendo los procedimientos de limpieza y mantenimiento para prolongar su vida útil. CD4.3 Elaborar el registro de la jornada (horas trabajadas, número de áboles podados, altura final, incidentes y consumo de combustible/insumos).

Contexto de aplicación	
Medios y materiales	Equipos de protección: casco con visera, guantes anticorte, botas con puntera, gafas, protección auditiva, pantalón anticorte Elementos de señalización y control: carteles de advertencia, cintas de seguridad, conos reflectivos. Equipos: motosierra ligera, podadora de altura, cortasetos mecánico Equipos complementarios: trituradora de ramas, motocarro o tractor acoplado. Equipos de medición y control: cintas métricas, forcipulas, GPS, clinómetros, marcadores de áboles, pintura forestal. Herramientas manuales: serruchos forestales, tijeras de podar, podones telescopicos, cuchillos de injertar, machetes. Equipos auxiliares: escaleras telescopicas, arnés y sogas, grúa hidráulica o cesta elevadora Materiales de apoyo: tutores, cintas, alambres, pintura, pasta cicatrizante o cal, alcohol o cloro diluido, brochas, cinta de marcación. Materiales de registro: planillas de registro, GPS o marcadores de lote.
Información	Información sobre suelos, climatología, botánica. Planos topográficos. Proyecto o plan técnico de forestación. Manuales de buenas prácticas. Manuales de utilización y mantenimiento de la maquinaria. Manuales sobre técnicas y métodos de plantación. Catálogos de material forestal de reproducción especies forestales. Bibliografía botánica general y específica sobre las especies a emplear. Plan de contingencia. Plan de evacuación y emergencia.
Normativas:	Ley 3464/2008 Crea el Instituto Forestal Nacional - INFONA Decreto N° 3929/2010 Por la cual se reglamenta la Ley 3464/2008 Ley 4241/2010 - De re establecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Ley N° 6616/2020 Que modifica y amplía el artículo 1º de la Ley N° 515/1994 “Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera”.
Resolución INFONA N° 116/2021 “Por la cual se establece el Reglamento de exportación de especies forestales exóticas, conforme a lo autorizado en la Ley 6.616/2020”.
Ley N° 422/1973 “Forestal” y sus normativas reglamentarias.
Decreto N° 11.681/1975 Por el cual se reglamenta la Ley N° 422 /1973 “Forestal”.
Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011. “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 “Forestal” y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento”.
Decreto N° 175/2018 “Por el cual se deroga el Decreto N° 7702 del 14 de setiembre de 2017, se instruye a la Presidenta del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a proponer una nueva reglamentación y se establece un régimen provisorio que reglamenta el Artículo 42 de la Ley 422/1973 “Forestal””.
Decreto N° 4.768/2021 Por la cual se prorroga el plazo de vigencia establecido en el Artículo 1º del Decreto N° 4433/2015 del 19 de noviembre de 2015, “Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011” “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73” Forestal y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones de rápido crecimiento, y se modifican los Artículos 3º, 4º, 5º y 7º”.
Ley N° 515/1994 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera, y su modificatoria, Ley N° 6616/2020.
Ley 536/1995 De fomento de la forestación y reforestación y su modificatoria Ley N° 1639/2000 “Modifica y amplia la Ley N° 536 del 16 de enero de 1995”
Ley N° 6676/2020 “Que prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosque en la región oriental.
Ley N° 6818/2021 Manejo integral del fuego.
Decreto N° 2868/2024 Que reglamenta la Ley N° 6818/2021 De Manejo Integral del Fuego y se deroga el Decreto N° 775/2022.

Principales resultados del trabajo

Actividades del plan de manejo de bosques nativos, ejecutadas.

Podas de formación, planificadas y ejecutadas

Labores de control de malezas en plantaciones forestales, ejecutadas.

Control de calidad superior, realizados

Denominación	UC2. Realizar la selección de árboles para los raleos en plantaciones forestales y bosques nativos dentro del plan de manejo aprobado		
Código	UC0328_2	Nivel de cualificación	2 (dos)

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Elementos de competencia	Criterios de desempeño
EC1. Controlar las herramientas y equipos para el raleo	<p>CD1.1. Revisar el estado operativo de las herramientas y equipos de raleo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p>CD1.2. Calibrar las herramientas y equipos según necesidad.</p> <p>CD1.3. Cumplir las normas de seguridad durante las operaciones a fin de prevenir accidentes.</p>
EC2. Realizar raleos en plantaciones forestales según el plan de manejo.	<p>CD2.1. Identificar los árboles marcados a ralear según criterios técnicos (diámetro, dominancia, estado sanitario, forma del fuste y espaciamiento).</p> <p>CD2.2. Ejecutar el raleo utilizando herramientas y equipos, aplicando las técnicas de corta y extracción adecuadas al terreno y al objetivo del manejo (raleo de formación, pre-comercial, comercial o sanitario).</p> <p>CD2.3 Clasificar y aprovechar el material extraído (biomasa, postes, leña), minimizando el desperdicio</p> <p>CD2.4. Monitorear la densidad del rodal según el plan de manejo.</p> <p>CD2.5. Aplicar desecante al tocón según la necesidad establecida en el proyecto.</p>
EC3 Realizar tareas de prevención de incendios forestales de acuerdo con el calendario de temporadas y épocas de incendios	<p>CD3.1 Eliminar la vegetación que invada las áreas y líneas cortafuegos, reduciendo la biomasa combustible como método de prevención de incendios forestales.</p> <p>CD3.2 Mantener los cortafuegos y puntos de agua en estado de uso dentro del período de ejecución previsto, asegurando su funcionamiento.</p> <p>CD3.3 Mantener la maquinaria, herramientas y equipos requeridos de prevención de incendios en adecuado estado de uso.</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Equipos de protección individual. Retroarañas, retroexcavadoras, cestas, skidders, autocargadores, medios para la dirección de la caída del arbolado: tractel. Equipos informáticos. Equipos de seguridad. Máquinas, aperos, herramientas y equipos requeridos para la realización de operaciones silvícolas, prevención de incendios, aplicación de productos fitosanitarios y para la construcción y mantenimiento de caminos forestales.
Información
Información sobre suelos, climatología, botánica. Planos topográficos. Proyecto o plan técnico de forestación. Manuales de buenas prácticas. Manuales de utilización y mantenimiento de la maquinaria. Manuales sobre técnicas y métodos de plantación. Catálogos de material forestal de reproducción de especies forestales. Bibliografía botánica general y específica sobre las especies a emplear. Plan de contingencia. Plan de evacuación y emergencia. Normativas: Ley 3464/2008 Crea el Instituto Forestal Nacional - INFONA Decreto N° 3929/2010 Por la cual se reglamenta la Ley 3464/2008 Ley 4241/2010 - De re establecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional. Ley N° 6616/2020 Que modifica y amplía el artículo 1º de la Ley N° 515/1994 “Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera”. Resolución INFONA N° 116/2021 “Por la cual se establece el Reglamento de exportación de especies forestales exóticas, conforme a lo autorizado en la Ley 6.616/2020”. Ley N° 422/1973 “Forestal” y sus normativas reglamentarias. Decreto N° 11.681/1975 Por el cual se reglamenta la Ley N° 422 /1973 “Forestal”. Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011. “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73 “Forestal” y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones forestales establecidas con especies exóticas o introducidas de rápido crecimiento”. Decreto N° 175/2018 “Por el cual se deroga el Decreto N° 7702 del 14 de setiembre de 2017, se instruye a la Presidenta del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a proponer una nueva reglamentación y se establece un régimen provisorio que reglamenta el Artículo 42 de la Ley 422/1973 “Forestal””. Decreto N° 4.768/2021 Por el cual se prorroga el plazo de vigencia establecido en el Artículo 1º del Decreto N° 4433/2015 del 19 de noviembre de 2015, “Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto N° 7636 del 7 de noviembre de 2011” “Por el cual se reglamenta el Artículo 26 de la Ley N° 422/73” Forestal y se establece un régimen especial para el aprovechamiento, transporte y comercialización de maderas y otros productos provenientes de plantaciones de rápido crecimiento, y se modifican los Artículos 3º, 4º, 5º y 7º”. Ley N° 515/1994 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera, y

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

su modificatoria, Ley N° 6616/2020.

Ley 536/1995 De fomento de la forestación y reforestación y su modificatoria Ley N° 1639/2000 “Modifica y amplia la Ley N° 536 del 16 de enero de 1995”

Ley N° 6676/2020 “Que prohíbe las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosque en la región oriental.

Ley N° 6818/2021 Manejo integral del fuego.

Decreto N° 2868/2024 Que reglamenta la Ley N° 6818/2021 De Manejo Integral del Fuego y se deroga el Decreto N° 775/2022.

Principales resultados de trabajo

Maquinarias y equipos de raleo, operativos

Raleos, ejecutados

Prevención de incendios forestales realizadas

Denominación	UC3. Controlar las plagas y enfermedades en plantaciones forestales.		
Código	UC0329_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Aplicar medidas de seguridad y protección durante el manejo fitosanitario	CD1.1. Utilizar equipos de protección individual según producto y técnica de aplicación.		
	CD1.2. Tomar medidas de reducción de riesgos según protocolos y normativa vigente para aplicación de productos químicos.		
	CD1.3. Señalar áreas tratadas con productos fitosanitarios, aplicando restricciones de acceso según protocolos locales de seguridad.		
	CD1.4. Aplicar medidas de protección frente a la toxicidad y la dispersión de productos fitosanitarios		
EC2. Identificar las plagas y enfermedades presentes en una plantación forestal ejecutando acciones de monitoreo según el plan de manejo	CD2.1. Delimitar las parcelas de muestreo y establecer unidades de observación representativas (según edad y especie).		
	CD2.2 Realizar inspección visual y toma de muestras en hojas, ramas, corteza y raíces según protocolo establecido.		
	CD2.3. Determinar la severidad de daño (leve, medio, grave) y las medidas de control a ser implementadas.		
	CD2.4. Registrar la presencia, frecuencia y extensión del		

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	<p>daño en cada parcela, clasificando las plagas por tipo biológico (insectos defoliadores, barrenadores y hongos y bacterias)</p> <p>CD2.5. Identificar la presencia y el nivel de daño causado por hormigas cortadoras y otras plagas forestales mediante inspecciones periódicas.</p> <p>CD2.6 Localizar y marcar los nidos o focos de infestación para aplicar medidas de control específicas.</p> <p>CD2.7 Aplicar medidas preventivas y curativas contra hormigas cortadoras u otras plagas, utilizando productos y métodos autorizados, siguiendo normas de bioseguridad.</p> <p>CD2.8 Registrar las actividades de control fitosanitario, productos utilizados, dosis aplicadas y resultados observados.</p>
<p>EC3. Ejecutar las operaciones de lucha contra las plagas y enfermedades siguiendo el proyecto o plan técnico</p>	<p>CD3.1 Combatir las enfermedades y plagas mediante métodos de control (biológico o cultural o químicos) según instrucciones del superior</p> <p>CD3.2 Seleccionar los productos fitosanitarios preparándose según las indicaciones técnicas y los protocolos establecidos en el proyecto.</p> <p>CD3.3 Seleccionar y regular la maquinaria y los equipos conforme a las prescripciones técnicas.</p> <p>CD3.4 Aplicar los productos fitosanitarios preparados con la técnica establecida utilizando los equipos y cumpliendo la normativa vigente sobre aplicación de productos fitosanitarios.</p> <p>CD3.5. Registrar acciones realizadas en cuaderno de aprovechamiento forestal siguiendo formatos oficiales.</p> <p>CD3.6. Realizar monitoreos constantes completando fichas de seguimiento con datos de evolución de la plaga, clima y acciones aplicadas</p>
<p>EC4. Realizar la disposición de residuos cumpliendo las normas y protocolos establecidos</p>	<p>CD4.1 Almacenar y manipular los defensivos agrícolas cumpliendo las normas y protocolos establecidos.</p> <p>CD4.2. Disponer correctamente envases vacíos según protocolos oficiales y normativa forestal.</p> <p>CD4.3 Eliminar los producto y envases utilizados depositándolos en contenedores o recipientes adecuados, según lo establecido en la normativa medioambiental aplicable.</p>

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	CD4.4. Aplicar normas sanitarias posteriores al uso de los defensivos agrícolas según los procedimientos establecidos.
--	--

Contexto de aplicación	
Medios y materiales	<p>Medios de diagnóstico: trampas de captura de insectos (feromonas, adhesivas, de caída, de luz); placas engomadas de colores; redes entomológicas; kits de muestreo de hojas, frutos, corteza y suelo; bolsas, frascos, etiquetas para envío de muestras; lupa de mano o lupa binocular; estaciones meteorológicas portátiles, termómetros e higrómetros.</p> <p>Equipos de aplicación: pulverizadores manuales o motorizados; pulverizadores de arrastre o autopropulsados;</p> <p>Medios de transporte: contenedores resistentes a químicos; carros de transporte de productos fitosanitarios; áreas de almacenamiento seguras y señalizadas.</p> <p>Medios de control: contenedores para envases vacíos; sistemas de disposición según normativa; estaciones de lavado y desinfección de maquinaria y herramientas.</p> <p>Productos fitosanitarios: insecticidas, fungicidas, herbicidas autorizados; productos biológicos y bioestimulantes; cebos y feromonas; material de calibración y medición de dosis.</p> <p>Material de registro: cuadernos de campo; formatos de registro de plagas; etiquetas y cintas para marcar parcelas; tablet o computadora para digitalización de datos.</p>
Información	Manual de productos fitosanitarios. Ley N°3742/2009 “Control de productos fitosanitarios de uso agrícola” - síntesis, formulación, fraccionamiento, transporte, almacenaje, etiquetado y comercialización, publicidad, aplicación y eliminación de residuos y disposición final de envases vacíos y plaguicidas vencidos. Etiquetas de productos fitosanitarios. Manual de control de hormigas cortadoras. Registro de plagas y tratamientos en las explotaciones forestales. Cuaderno de explotación. Normativa de riesgos laborales (Ley N° 5804/2017 “Que establece el Sistema Nacional de Prevención de riesgos laborales”) Normativa vinculada a la seguridad alimentaria. Ley N°123/91 “Que adoptan nuevas Normas de protección fitosanitaria”.
Principales resultados del trabajo	Medidas de seguridad y protección de manejo fitosanitario, aplicadas. Operaciones de lucha contra enfermedades y plagas, ejecutadas Disposición de implementos, equipos y residuos, realizadas.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Observación: en el caso de los perfiles profesionales que se corresponden con un nivel 2 de cualificación se deberán asegurar los mecanismos de registro y seguimiento del trabajo de adolescentes de 14 a 17 años de forma regulada conforme a las normativas vigentes, sujeto a un límite de horas laborales y con la autorización de los padres o tutores, acompañado del Registro en el Registro del Adolescente Trabajador (RAT) si fuere necesario, garantizando el derecho a la educación y al desarrollo pleno del adolescente.

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.**

Asunción, diciembre de 2025.

ANEXO IV

FAMILIA PROFESIONAL AGROPECUARIO (AGRO)

MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL PERFIL PROFESIONAL

“Manejo de plantaciones forestales y bosques nativos”.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2(dos)

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Agropecuario

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
1. Realizar actividades de mantenimiento de plantaciones forestales y bosques nativos	UC0330_2
2. Realizar selección de árboles para raleos en plantaciones forestales y bosques nativos dentro del plan de manejo aprobado	UC0331_2
3. Controlar plagas y enfermedades en plantaciones forestales	UC0332_2

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
1. Mantenimiento de plantaciones forestales y bosques nativos	100	MF0312_2
2. Operaciones de raleo en plantaciones forestales y bosques nativos dentro del plan de manejo aprobado	100	MF0313_2
3. Control de plagas y enfermedades en plantaciones forestales	100	MF0314_2

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
1. Realizar actividades de mantenimiento de plantaciones forestales y bosques nativos	1. Mantenimiento de plantaciones forestales y bosques nativos	100
2. Realizar la selección de árboles para raleos en plantaciones	2. Operaciones de raleo en plantaciones forestales y bosques	100

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

forestales y bosques nativos dentro del plan de manejo aprobado	nativos dentro del plan de manejo aprobado	
3. Controlar las plagas y enfermedades en plantaciones forestales	3. Control de plagas y enfermedades en plantaciones forestales	100

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del módulo formativo	Mantenimiento de plantaciones forestales y bosques nativos
Código	<u>MF0312_2</u>
Nivel de competencia	2 (dos)
Duración	100 horas
UC asociada	Realizar actividades de mantenimiento de plantaciones forestales y bosques nativos
Objetivo general	Realizar actividades de mantenimiento de plantaciones forestales y bosques nativos
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Ejecutar actividades del plan de manejo de plantaciones y bosques nativos.	
CE1.1 Identificar las especies forestales nativas y exóticas presentes en la plantación y en los bosques, y su correspondiente registro en el inventario forestal según la metodología establecida.	
CE1.2. Utilizar equipos de medición de diámetro y altura como cinta diamétrica, hipsómetro, entre otros para el monitoreo de crecimiento de los árboles.	
CE1.3. Identificar los árboles a ser aprovechados de acuerdo al diámetro de corta para la selección y marcación según el plan de manejo.	
CE1.4. Registrar las actividades realizadas conforme a los procedimientos establecidos en el plan de manejo	
CE1.5. Respetar las normativas establecidas para el aprovechamiento de bosque nativo	
RA2. Ejecutar las labores de control de malezas en plantaciones forestales según el plan de manejo.	
CE2.1. Identificar especies de malezas dominantes en la plantación determinando métodos de control adecuados al contexto ecológico y técnico.	
CE2.2. Realizar control químico o físico de malezas, según condiciones del sitio y la etapa de desarrollo del rodal.	
CE2.3. Utilizar la maquinaria e implementos para el control físico de malezas según los procedimientos establecidos	
CE2.4. Mantener en condiciones operativas la maquinaria, implementos y equipos utilizados en las labores forestales según manuales técnicos.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

CE2.5. Utilizar con responsabilidad los defensivos agrícolas durante las actividades de control de malezas según los procedimientos establecidos.
RA3. Realizar podas de formación en plantaciones forestales aplicando técnicas silvícolas que favorezcan el crecimiento vigoroso, la calidad del fuste y la sostenibilidad del rodal.
CE3.1. Planificar la poda, calendarizando según el desarrollo forestal, el tipo de especie, crecimiento, entre otros <ul style="list-style-type: none">- la poda de formación- las podas complementarias, sanitarias y de mantenimiento CE3.2. Aplicar las técnicas de desinfección de las herramientas y equipos de corte antes, durante y después de las operaciones de poda. CE3.3. Ejecutar la poda de formación en el periodo juvenil realizando <ul style="list-style-type: none">- cortes de poda con orientación bisel y limpieza adecuados respetando el cuello de la rama- la conducción del fuste mediante selección de brotes y eliminación de chupones garantizando la producción de madera libre de nudos. CE3.4. Realizar la selección y marcación de árboles de porvenir para poda futura según densidad y distribución adecuada identificando las características estructurales, incluyendo el diámetro y altura determinando los aptos para la poda según el plan. CE3.5 Usar los Equipos de Protección Personal (EPP) cumpliendo las normas de seguridad durante las operaciones. CE3.6. Demostrar responsabilidad en la ejecución de tareas de poda.
RA4. Evaluar la calidad de las operaciones de poda, corrigiendo defectos, asegurando el mantenimiento del equipo y elaborando registros técnicos de las tareas realizadas conforme a criterios silvícolas y de seguridad.
CE4.1. Verificar la uniformidad de la altura de poda y la limpieza de los cortes mediante la inspección visual y medición conforme a los parámetros técnicos establecidos. CE4.2. Aplicar rutinas de limpieza, lubricación y almacenamiento de herramientas y equipos de poda conforme a las especificaciones del manual de fabricante. CE4.3. Completar los registros técnicos consignando datos de productividad, calidad, seguridad y consumo conforme a los formatos establecidos. CE4.4. Demostrar prolijidad en la presentación de registros según los formatos establecidos.
Contenidos formativos
Conceptuales:
1. Plan de manejo de bosques nativos <ul style="list-style-type: none">- Plan de manejo de bosques nativos- Inventario forestal- Selección y marcación de árboles nativos- Registro de actividades 2. Control de malezas <ul style="list-style-type: none">- Tipos de malezas, abonos verdes, propiedades del suelo, técnicas y métodos de control

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- Mantenimiento en condiciones operativas maquinarias, implementos y equipos.
- Tipos de herramientas y equipos utilizados en la poda, manual y semimecanizada.
- Recolección o trituración de restos vegetales.

3. Podas de formación

- Fisiología y fases de crecimiento de árboles, tipos y objetivos de poda. Época óptima de poda.
- Tipos de cortes y ángulos.
- Ejecución de poda de formación
- Crecimiento apical, morfología del fuste, fisiología juvenil, principios de poda de formación, tipos de herramientas.
- Mantenimiento de herramientas.
- Tipos de riesgos en poda.
- Anatomía del árbol, fisiología del crecimiento, principios de calidad de madera, tipos de ramas.
- Corte en bisel, selección de altura de poda
- Normas de seguridad
- Aplicación de seguridad ergonómica.
- Uso de equipos de protección personal

4. Control de calidad de trabajos de poda

- Parámetros técnicos de poda; altura y uniformidad; fisiología del árbol.
- Identificación de desgarros o cortes inadecuados
- Documentación forestal; registros técnicos.
- Procedimientos de limpieza y afilado.
- Efectos de la poda sobre la calidad de la madera.

Procedimentales

1. Plan de manejo de bosques nativos.

- Selección y marcación de árboles nativos.
- Registro de actividades.

2. Control de malezas.

- Aplicación de métodos de control.
- Mantenimiento de maquinarias, implementos y equipos.
- Recolección o trituración de restos vegetales.

3. Podas de formación.

- Ejecución de poda de formación.
- Mantenimiento de herramientas.
- Corte en bisel.
- Aplicación de seguridad ergonómica.
- Uso de equipos de protección personal.

4. Control de calidad de trabajos de poda

- Documentación forestal; registros técnicos de trabajos de poda.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de limpieza y afilado. <p>Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> — Responsabilidad, cuidado del árbol, cumplimiento de normas de seguridad. — Precisión técnica, trabajo responsable y seguro. — Compromiso ambiental, trabajo preventivo. <p>Requisitos mínimos de acceso al módulo</p> <p>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Escolar Básica concluida. - Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida. - Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación). - Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador		Experiencia profesional requerida*	
Perfil académico (competencias técnicas)		Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 		1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable, o - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	<i>1,5 m² por estudiante</i>	<i>1,5 m² por estudiante</i>
<i>Laboratorio de informática</i>	<i>40 m²</i>	<i>80 m²</i>
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> – Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Sillas (una para cada estudiante). – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. – Escritorio y silla para el docente o instructor. 	
<i>Laboratorio forestal</i>	<p>Materiales didácticos: manual de silvicultura, plan de manejo forestal, fichas técnicas, guías de sanidad forestal, Manual de manejo de residuos forestales, Guías de buenas prácticas ambientales, guías técnicas, fichas de poda, presentaciones audiovisuales, videos demostrativos, parcelas de práctica o rodales experimentales.</p> <p>Equipos de poda: motosierra, tijeras de podar manuales, serruchos curvos, machetes, cuchillos y afiladores, cepillos.</p> <p>Insumos: Aceites lubricantes y limas para mantenimiento.</p> <p>Herramientas de medición y control: GPS o aplicación de georreferenciación. Cintas diamétrica y clinómetro, cinta métrica larga y brújula forestal, calibradores de ramas.</p> <p>Equipos de protección personal (EPP): casco, gafas, guantes anticorte,</p>	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	botas, protectores auditivos, arnés, chaleco reflectivo, arnés de seguridad, faja lumbar, protección respiratoria (si se usan defensivos agrícolas). Kit o botiquín de primeros auxilios, señalética de seguridad, extintores, desinfectante y paños de limpieza
--	---

MÓDULO FORMATIVO 2

Nombre del módulo formativo	Operaciones de raleo en plantaciones forestales y bosques nativos dentro del plan de manejo aprobado
Código	MF0313_2
Nivel de competencia	2 (dos)
Duración	100 horas
UC asociada	Realizar la selección de árboles para raleos en plantaciones forestales y bosques nativos dentro del plan de manejo aprobado
Objetivo general	Realizar la selección de árboles para raleos en plantaciones forestales y bosques nativos dentro del plan de manejo aprobado
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Verificar el funcionamiento y calibración de las herramientas y equipos para los raleos, aplicando normas de seguridad y recomendaciones técnicas del fabricante.	
CE1.1. Verificar el estado operativo de las herramientas y equipos de raleo (motosierra) siguiendo las especificaciones del fabricante y los procedimientos establecidos.	
CE1.2. Abastecer a la motosierra (combustible, aceite, entre otros) para la realización de la tarea de forma segura.	
CE1.3. Aplicar las normas de seguridad e higiene laboral durante las actividades utilizando correctamente los elementos de protección personal (EPP).	
RA2. Realizar raleos en plantaciones forestales según el plan de manejo silvícola.	
CE2.1. Identificar los árboles marcados a ralear aplicando criterios de dominancia, forma, vigor y sanidad para mejorar la estructura del rodal.	
CE2.2. Ejecutar el raleo aplicando técnicas adecuadas al objetivo establecido en el plan de manejo (formación, pre-comercial, comercial, sanitario) y la especie	
CE2.3. Realizar la clasificación y aprovechamiento del material extraído (biomasa, postes, leña), minimizando el desperdicio.	
CE2.4. Evaluar la densidad residual y los cambios en el rodal después del raleo, registrando el crecimiento y la cobertura para seguimiento.	
CE2.5. Aplicar desecante al tocón según el plan de manejo dependiendo del objetivo de la plantación.	
CE2.6. Aplicar medidas de seguridad y buenas prácticas ambientales durante las operaciones de raleo.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

RA3. Realizar tareas de prevención de incendios forestales de acuerdo con el calendario de temporadas y épocas de incendios
CE3.1 Describir las fases de un trabajo de construcción de áreas de riesgos y fajas cortafuegos en los planos o mapas del plan técnico, explicando sus objetivos y las técnicas, procedimientos y medios materiales requeridos
CE3.2. Identificar las técnicas seguras y eficientes de la eliminación de vegetación en las zonas de cortafuego para reducir la biomasa combustible.
CE3.3. Verificar el estado de conservación de los cortafuegos y puntos de agua, siguiendo las especificaciones técnicas del plan de manejo.
CE3.4. Realizar la inspección y mantenimiento de la maquinaria, aperos y herramientas utilizadas en las labores preventivas, asegurando su funcionamiento y seguridad operativa conforme a las indicaciones técnicas del fabricante.
CE3.5 Realizar un simulacro de tareas preventivas programadas en el Plan de Prevención y Protección contra Incendios Forestales, con el fin de mantener la masa combustible en niveles seguros según las siguientes etapas <ul style="list-style-type: none">- Diagnóstico y planificación- Eliminación de la vegetación invasora- Mantenimiento de infraestructura preventiva- Mantenimiento de equipos y herramientas- Evaluación e informe final.
CE3.6 Identificar los impactos ambientales negativos y las situaciones de riesgo laboral que se presentan durante los incendios forestales
Contenidos formativos
Conceptuales: 1. Estado de equipos y herramientas Clasificación y uso de herramientas y equipos de raleo (manuales, mecánicos y motorizados). Calibración: concepto, importancia, procedimientos y periodicidad Inspección de las condiciones físicas y operativas de herramientas y equipos. Normas de seguridad
2. Raleos en plantaciones forestales Criterios técnicos para raleos (diámetro, estado sanitario, forma del fuste y espaciamiento). Tipos de raleos: formativo, pre- comercialcomercial, sanitario. Métodos de corta (selectivo, en fajas, semi- mecanizado, manual). Clasificación de productos forestales. Criterios de calidad de trozas, postes y leña. Señalización en zonas de trabajo según las normas de seguridad
3. Prevención de incendios forestales Incendios forestales: causas y tipos, intencionalidad, propagación. Factores que intervienen en el comportamiento del fuego: índices de peligro, vigilancia. Tipos de cortafuegos. Métodos de control de vegetación. Técnicas de reducción de biomasa. Prevención: concepto, objetivos, sistemas y técnicas, prevención, mediante técnicas

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

silviculturales, reducción de combustible.

Infraestructuras: accesos, cortafuegos, puntos de agua.

Planes de prevención y manejo del fuego (MADES, INFONA, SEN).

Proyectos de tratamientos preventivos de incendios forestales.

Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

Mantenimiento de cortafuegos y puntos de agua

Uso y mantenimiento de equipos y herramientas.

Procedimentales

1. Estado de equipos y herramientas.

- Calibración de herramientas y equipos.
- Inspección de las condiciones físicas y operativas de herramientas y equipos.

2. Raleos en plantaciones forestales.

- Realización de raleos: formativo, pre- comercialcomercial, sanitario.
- Aplicación de métodos de corta (selectivo, en fajas, semi- mecanizado, manual).
- Señalización en zonas de trabajo según las normas de seguridad.

3. Prevención de incendios forestales.

- Aplicación de sistemas y técnicas de prevención, mediante técnicas silviculturales, reducción de combustible.
- Mantenimiento de cortafuegos y puntos de agua.
- Uso y mantenimiento de equipos y herramientas.

Actitudinales

- Responsabilidad ambiental
- Respeto de normas de seguridad
- Orden en las labores
- Cumplimiento de plazos

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, – Título de Técnico Superior o, – Título de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor en cualquier especialidad o, – Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable, o – Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
--------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Laboratorio de informática	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> – Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

<i>Aula polivalente</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor.
<i>Laboratorio forestal</i>	<p>Equipos de protección personal (EPP) guantes, mascarillas, botas, gafas, señalizaciones)</p> <p>Herramientas manuales y motorizadas (motosierras, podadoras, desbrozadoras, machetes, rastrillos, palas, azadores)</p> <p>Materiales: Fichas técnicas de operaciones silviculturales. Manuales de manejo forestal sostenible. Material de cartografía y GPS para control de áreas de focos de incendio. Manuales de calibración. Mapas de riesgos. Manual de prevención de incendios forestales.</p>

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del módulo formativo	Control de plagas y enfermedades en plantaciones forestales.
Código	MF0314_2
Nivel de competencia	2 (dos)
Duración	100 horas
UC asociada	Controlar plagas y enfermedades en plantaciones forestales
Objetivo general	Controlar plagas y enfermedades en plantaciones forestales
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
<p>RA1. Aplicar medidas de seguridad y protección en las operaciones de manejo fitosanitario, utilizando los equipos de protección personal y cumpliendo con las normativas ambientales y de salud laboral vigentes.</p> <p>CE1.1. Seleccionar los equipos de protección personal (EPP) adecuados según el tipo de producto y técnica de aplicación.</p> <p>CE1.2. Aplicar medidas de prevención y reducción de riesgos de intoxicación o contaminación de acuerdo con los protocolos establecidos y la normativa nacional.</p> <p>CE1.3. Señalizar el acceso a las áreas tratadas con productos fitosanitarios conforme a los procedimientos de seguridad vigentes.</p> <p>CE1.4. Emplear medidas de protección frente a la toxicidad y dispersión de los productos,</p>	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

garantizando la seguridad del operador, del entorno y de los recursos naturales.

CE1.5. Describir los riesgos asociados a productos fitosanitarios y las medidas preventivas a adoptar para promoción de una cultura preventiva y responsable.

RA2. Identificar plagas y enfermedades en diferentes especies, aplicando técnicas de observación, registro, control y monitoreo conforme a los protocolos de sanidad forestal

CE2.1. Delimitar parcelas de muestreo aplicando criterios de densidad, edad y especie de las plantaciones forestales.

CE2.2 Identificar plagas (insectos dañinos) y enfermedades (hongos, bacterias, virus) mediante inspecciones periódicas.

CE2.3. Realizar la toma de muestras en hojas, ramas, corteza y raíces según necesidad para la evaluación de la gravedad del daño.

CE2.4. Identificar medidas de control contra plagas y enfermedades según técnicas autorizadas.

CE2.5 Realizar el registro de las actividades de control fitosanitario según los procedimientos establecidos.

RA3. Ejecutar acciones de manejo fitosanitario forestal para la prevención y control de plagas y enfermedades asegurando la sanidad de las masas forestales y el equilibrio ecológico según las normativas vigentes.

CE3.1. Realizar la calibración y regulación de la maquinaria e implementos para la aplicación de productos fitosanitarios.

CE3.2. Seleccionar productos fitosanitarios adecuados según el tipo de plaga o enfermedad, interpretando etiquetas, fichas de seguridad y dosis recomendadas.

CE3.3. Preparar disoluciones o mezclas de acuerdo con las fichas técnicas, respetando las dosis, condiciones de seguridad y medidas de protección personal y ambiental.

CE3.4. Aplicar productos fitosanitarios conforme a las recomendaciones utilizando técnicas seguras y eficaces, manejando los componentes del equipo y respetando las normativas de seguridad y ambientales.

CE3.5. Realizar el almacenamiento de productos fitosanitarios de acuerdo con la normativa vigente y el manejo de residuos.

CE3.6. Gestionar los residuos fitosanitarios y envases vacíos aplicando los procedimientos establecidos por la normativa medioambiental.

RA4. Gestionar de forma responsable y segura los productos e insumos fitosanitarios, realizando su almacenamiento, manipulación y disposición final conforme a las normas ambientales, de salud y seguridad vigentes.

CE4.1. Realizar la clasificación y depósito de los envases vacíos y residuos de aplicación en los lugares designados, empleando los protocolos de triple lavado y retorno seguro.

CE4.2. Realizar la disposición final de residuos fitosanitarios en contenedores autorizados, evitando la contaminación del suelo y del agua.

CE4.3. Aplicar normas sanitarias posteriores al uso de los defensivos agrícolas cumpliendo

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

los procedimientos técnicos de limpieza y bioseguridad.

CE4.4. Registrar las aplicaciones, productos utilizados y medidas de seguridad adoptadas conforme a los formatos oficiales con orden y rigurosidad en el registro de información.

CE4.5. Mantener compromiso con la gestión responsable de residuos y el cuidado ambiental.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Medidas de seguridad:

Ley N° 5804 / 2017 Establece el sistema nacional de prevención de riesgos laborales
Decreto N° 14.390/1992 “Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de. Seguridad, higiene y medicina en el trabajo”

Resolución MTESS N° 219/2024.

Normas de señalización y rotulación de zonas tratadas; tiempos de reingreso y carencias.

Clasificación de riesgos fitosanitarios; toxicidad aguda y crónica; símbolos de peligrosidad.

Protección y seguridad en el control fitosanitario

Medidas preventivas y de protección del aplicador. Riesgos del aplicador

Aplicación de medidas de protección y seguridad.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales (MTESS).

Normativa aplicable que afecta a la utilización de productos fitosanitarios:

Medidas de protección frente a la toxicidad y la dispersión de productos fitosanitarios.

1. Plagas y enfermedades presentes en una plantación forestal

Sanidad forestal: plagas, enfermedades, fisiopatías y malezas.

Delimitación de unidades de muestreo y parcelas de muestreo.

Protocolos de monitoreo y muestreo fitosanitario.

Factores ambientales y climatológicos y su influencia en la salud del bosque.

Métodos de detección, identificación y seguimiento de las alteraciones y agentes nocivos de las plantas

Instalación y revisión de cebos.

Identificación y registro de daños, plagas y flora auxiliar.

Recolección y toma de muestras para envío al laboratorio.

Uso de instrumentos de medición y fichas técnicas.

Normativa y registros oficiales de control fitosanitario.

Tipología de las hormigas cortadoras. Medidas de control. Normativa ambiental sobre uso de insecticidas

Registro de las actividades de control fitosanitario

2. Operaciones de lucha contra plagas y enfermedades

Productos fitosanitarios, sustancias activas. Símbolos y etiquetas de peligrosidad; rutas seguras y almacenamiento adecuado.

Lectura e interpretación de etiquetas y fichas técnicas

Maquinaria y equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

Tipos de equipos de aplicación (aspersores, mochilas, pulverizadores) métodos de aplicación

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

de productos fitosanitarios.

Normas de bioseguridad; técnicas de desinfección; patógenos comunes.

Componentes de pulverizadores

Toxicología de productos fitosanitarios

Funcionamiento de los equipos de aplicación. Principios de presión, caudal y tamaño de gota.

Cálculo de dosis; interpretación de etiquetas; tipos de mezclas y compatibilidades.

Dosificación, medición y mezcla de productos verificación de homogeneidad de la mezcla.

Preparación y aplicación de productos fitosanitarios. Principios activos y dosis recomendadas.

Mantenimiento básico de pulverizadoras

3. Gestión de residuos

Condiciones de almacenamiento: temperatura, ventilación, rotulación y compatibilidad de productos.

Manejo de residuos de defensivos agrícolas condiciones de almacenamiento. Procedimientos de triple lavado y gestión de residuos peligrosos. Sistema de recolección de envases (Campo Limpio).

Normas sobre residuos fitosanitarios; técnicas de triple lavado; manejo de envases contaminados.

Prodecimentales

1. Medidas de seguridad.

- Aplicación de medidas de protección y seguridad, conforme a las normativas y protocolos vigentes.

2. Plagas y enfermedades presentes en una plantación forestal.

- Implementación de protocolos de monitoreo y muestreo fitosanitario.
- Aplicación de métodos de detección, identificación y seguimiento de las alteraciones y agentes nocivos de las plantas,
- Instalación y revisión de cebos.
- Recolección y toma de muestras para envío al laboratorio.
- Uso de instrumentos de medición y fichas técnicas.
- Registro de las actividades de control fitosanitario.

3. Operaciones de lucha contra plagas y enfermedades.

- Lectura e interpretación de etiquetas y fichas técnicas.
- Aplicación de técnicas de desinfección; patógenos comunes.
- Uso y manejo de los equipos atendiendo los métodos de aplicación de productos fitosanitarios.
- Dosificación, medición y mezcla de productos verificando su homogeneidad.
- Preparación y aplicación de productos fitosanitarios. Principios activos y dosis recomendadas.
- Mantenimiento básico de pulverizadoras.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

4. Gestión de residuos.

- Manejo de residuos de defensivos agrícolas condiciones de almacenamiento. Procedimientos de triple lavado y gestión de residuos peligrosos. Sistema de recolección de envases (Campo Limpio).
- Manejo de envases contaminados con residuos fitosanitarios, aplicando técnicas de triple lavado.

Actitudes

- Proactividad para la ejecución de tareas y mejora de resultados.
- Responsabilidad y precisión en la toma de datos.
- Respeto por la biodiversidad y los organismos auxiliares.
- Orden y rigurosidad en el registro de información.
- Cumplimiento de normas de bioseguridad y ética ambiental.
- Mostrar responsabilidad y precaución en la manipulación de productos fitosanitarios.
- Ser meticuloso, responsable y ordenado en el ajuste de los equipos
- Compromiso con la prevención sanitaria y el respeto al ambiente
- Importancia de los registros técnicos; normativas sobre trazabilidad y control fitosanitario.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Título de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor en cualquier especialidad o, – Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable, o – Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica. 	
Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
	<ul style="list-style-type: none"> – Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi. 	

Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula polivalente</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Sillas (una para cada estudiante). – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. – Escritorio y silla para el docente o instructor.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

<i>Taller forestal</i>	<p>Medios de diagnóstico: trampas de captura de insectos (feromonas, adhesivas, de caída, de luz); Placas engomadas de colores; Redes entomológicas; Kits de muestreo de hojas, frutos, corteza y suelo; Bolsas, frascos, etiquetas para envío de muestras; Lupa de mano o lupa binocular; Estaciones meteorológicas portátiles, termómetros e higrómetros.</p> <p>Equipos y herramientas: lupas, pinzas, termohigrómetros, balanza, probetas, agitadores, recipientes medidores, pulverizadoras manuales y motorizadas, calibradores de boquillas, manómetros; cronómetros, estación metereológica o medidores.</p> <p>Equipos de aplicación: Pulverizadores manuales o motorizados; Pulverizadores de arrastre o autopropulsados;</p> <p>Materiales: etiquetas, fichas de campo, planillas de monitoreo, formularios oficiales de SENAVE, muestras vegetales y de suelo, trampas, feromonas, material biológico controlado, herramientas de poda, balanzas, bidones, recipientes. Manuales técnicos y fichas de productos; catálogos de equipos de aplicación; tablas de clasificación de plagas.</p> <p>Defensivos a</p> <p>EPP: guantes, gafas, overoles botas, protector solar, repelente, uniforme, señalética de seguridad, cintas de señalización, carteles, kits de primeros auxilios</p>
------------------------	---

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.**

Asunción, diciembre de 2025.

ANEXO V

**FAMILIA PROFESIONAL
AGROPECUARIO (AGRO)**

PERFIL PROFESIONAL

“Operaciones de aprovechamiento forestal en plantaciones forestales y bosques nativos”.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Operaciones de aprovechamiento en plantaciones forestales y bosques nativos.	Nivel de Competencia	2 (dos)
Familia Profesional	Agropecuario	Código del Perfil	AGRO01 21_2
Competencia General	Realizar las operaciones de aprovechamiento forestal empleando la maquinaria y equipos necesarios en condiciones de salud y seguridad ocupacional, respetando la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
Taladores y otros trabajadores forestales			6141
Motosierrista silvícola			s/c
Operador en establecimientos de reforestación y silvicultura			s/c
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Extracción de madera			0220
Producción de leña			02201
Extracción de madera para la producción de otros artículos n.c.p.			02209
Recolección de productos forestales diferentes a la madera			0230
Este profesional desarrolla su actividad profesional en el área de aprovechamiento forestal. Este técnico actuará bajo la supervisión general de un mando intermedio o responsable de producción.			

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código CPO	Código de la UC
1. Realizar la cosecha y procesado de árboles en plantaciones forestales y bosques nativos.	6141	UC0330_2
2. Realizar el desalijo, la disposición y gestión de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos.	s/c	UC0331_2
3. Mantener tractores y maquinarias forestales.	s/c	UC0332_2

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Denominación	UC1. Realizar la cosecha y procesado de árboles en plantaciones forestales y bosques nativos		
Código	UC0330_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Revisar el equipo de trabajo para su uso y mantenimiento en condiciones operativas.	CD1.1. Revisar la seguridad del equipo de apeo comprobando que esté en condiciones de uso según las especificaciones técnicas del fabricante.		
	CD1.2. Revisar el estado operativo de las herramientas y equipos de apeo conforme a las normas de seguridad y informar al superior para su mantenimiento o reposición mantenimiento establecidas en el proyecto.		
	CD1.3 Revisar los equipos de protección individual comprobando que están completos y en estado de uso e informar al superior para su mantenimiento o reposición.		
	CD1.4 Realizar el mantenimiento de la motosierra conforme a las especificaciones técnicas del fabricante		
	CD1.5 Comprobar que el botiquín disponga de todo el material establecido para garantizar la atención en caso de accidente.		
	CD1.6 Preparar los maquinarias, implementos, herramientas y equipos personales para la cosecha Mantener orden y limpieza en el área de trabajo.		
EC2. Ejecutar los trabajos de cosecha forestal manual o mecanizada para su aprovechamiento económico en plantaciones y bosques nativos	CD2.1 Identificar la parcela o cuartel de corta a cosechar para facilitar el desalijo, siguiendo las indicaciones establecidas en el proyecto.		
	CD2.2 Realizar las actividades previas al apeo, liberación de lianas, limpieza alrededor de los árboles seleccionados para el apeo o volteo, despeje y desalijo de los rollos a las planchadas en el bosque nativo o plantación forestal.		
	CD2.4. Realizar la planificación y ejecución de la cosecha adelantada en rodales autorizados, siguiendo los criterios del plan de manejo.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	CD2.5 Realizar el corte direccional con el equipo manual teniendo en cuenta la dirección de caída según lo establecido por el proyecto favoreciendo el procesado posterior y el desalijo.
	CD2.6. Desramar el fuste del árbol mediante la técnica establecida, optimizando el rendimiento del trabajo y minimizando los riesgos laborales.
	CD2.7. Marcar el fuste del árbol caído señalando la longitud requerida de las trozas.

EC3. Clasificar las trozas dependiendo de su calidad, dimensiones y destino final, conforme al objetivo y desarrollo del proyecto	CD2.8. Realizar el corte manual del fuste en forma perpendicular en los puntos indicados, conforme a las normas de seguridad y aprovechamiento forestal vigentes.
	CD2.9. Iniciar la cosecha mecanizada siguiendo el plan de cosecha y las especificaciones técnicas del fabricante.
	CD2.10 Cumplir normas de seguridad y protección ambiental.
	CD3.1. Identificar las trozas para destino final organizándose de manera segura y accesible según las dimensiones.
	CD3.2. Agrupar los productos forestales para su traslado conforme a las especificaciones de calidad y seguridad establecidas.
	CD3.3 Registrar o inventariar la producción conforme a las actividades realizadas y las especificaciones del proyecto.
	CD3.4. Aplicar las medidas de seguridad siguiendo las normativas vigentes.

Contexto de aplicación

Medios y materiales

Equipos de medida: cintas métricas, forcipulas, entre otras. Medios y materiales de señalización y marcaje. Equipo de protección individual para trabajar con motosierra. Motosierra y equipo auxiliar. Palanca de derribo, hacha, mazo, entre otras. Cinturón con: cinta autoenrollable, gancho, tenazas, cuñas, limas, llaves de la motosierra y equipo de primeros auxilios. Cabestrante. Descortezadora. Repuestos para el mantenimiento básico de las máquinas. Combustibles y aceites para cadena y 2 T.

Información

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Proyecto o plan técnico de aprovechamientos. Manuales de utilización y mantenimiento de la maquinaria y equipos. Planes de prevención de riesgos laborales y planes de seguridad. Normativa vigente sobre seguridad y salud.
Principales resultados del trabajo
Equipo de trabajo revisado y en condiciones operativas. Trabajo de cosecha ejecutados. Trazas clasificadas para destino final.

Denominación	UC2. Realizar el desalijo, la disposición y gestión de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos		
Código	UC0331_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Realizar el despeje de los sitios de las plantaciones forestales y bosques nativos, conforme al plan de manejo.	CD1.1 Reconocer la parcela organizando el trabajo de desalijo de las trozas hacia las vías establecidas de acuerdo con el proyecto		
	CD1.2 Elegir los puntos de carga a lo largo de las vías de saca y los trayectos facilitando un trabajo seguro y minimizando el impacto ambiental.		
	CD1.3 Revisar la maquinaria y el equipo de desalijo de las trozas dejándolas en condiciones de uso para realizar el trabajo.		
	CD1.4 Realizar el desalijo de las trozas de la plantación utilizando los equipos requeridos.		
	CD1.5 Demostrar respeto por la aplicación de las normas de seguridad durante el desarrollo de las actividades.		
EC2. Realizar carga y transporte de trozas desde la plantación forestal o bosques nativos a su destino, conforme a lo establecido en el plan de manejo	CD2.1. Seleccionar el método de carga y transporte de trozas en función de la accesibilidad a la parcela.		
	CD2.2. Cargar las trozas y otros productos forestales utilizando la maquinaria y los equipos manuales o mecanizados cumpliendo las normas de seguridad laboral y señalización.		
	CD2.3. Transportar las trozas hasta el punto de acopio o destino establecido.		
	CD.3.1. Realizar la descarga con equipos adecuados y siguiendo las normas de seguridad establecidas.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

EC3. Acondicionar productos forestales en planchada según el objetivo del proyecto.	CD3.2. Ubicar los productos forestales en plancha para su disposición según los requerimientos del proyectos. CD3.3. Elaborar un registro del stock de los productos almacenados siguiendo los procedimientos establecidos. CD3.4 Demostrar precaución y eficiencia durante el trabajo, respetando las señalizaciones.
EC4. Realizar las operaciones de disposición de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos, conforme a lo establecido en el plan de manejo	CD4.1. Monitorear la parcela organizando el trabajo de disposición de restos de árboles en plantaciones forestales y bosques nativos. CD4.2 Seleccionar el equipo (manual o mecanizado) de disposición de los restos de la cosecha forestal y su destino final. CD4.3 Operar el equipo (manual o mecanizado) para la disposición de restos de la cosecha forestal según necesidad. CD4.4 Gestionar los restos de cosecha forestal con la maquinaria y los equipos requeridos de acuerdo con el destino final.
	CD4.5. Aplicar medidas de seguridad y protección ambiental en todas las operaciones, evitando contaminación y emisiones.
Contexto de aplicación	
Medios y materiales	
Máquinas para la saca: tractores de arrastre o skidders, autocargadores, tractores agrícolas dotados con medios para la saca. Máquinas para el tratamiento de restos: astilladoras, desbrozadoras, entre otras. Animales de carga y/o arrastre. Cabestrantes. Cables aéreos.	
Información	
Proyecto o plan técnico de aprovechamientos. Manuales de utilización y mantenimiento de la maquinaria y equipos. Planes de prevención de riesgos laborales y planes de seguridad. Normativa vigente sobre seguridad y salud.	
Principales resultados del trabajo	
<ul style="list-style-type: none"> - Parcela preparada - Trozas cargadas para su transporte. 	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- Restos forestales tratados (astillados, desbrozados, empacados, entre otros).
 - Extracción eficiente y sostenible de productos maderables o no maderables.
- Productos forestales de calidad preservada y trazabilidad garantizada.

Denominación	UC3. Mantener tractores y maquinarias forestales		
Código	UC0332_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Mantener el taller operativo para facilitar los trabajos de mantenimiento de máquinas, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.		CD1.1 Revisar las herramientas, equipos e insumos del taller, comprobando la cantidad y su estado de uso, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. CD1.2 Mantener el taller ordenado y limpio, optimizando el espacio y facilitando el acceso a las herramientas y equipos de trabajo. CD1.3 Revisar el stock de insumos para reposición y comunicar al personal responsable del área. CD1.4 Monitorear el orden en el taller, conforme a las normas de seguridad.	
EC2. Ejecutar operaciones básicas de mantenimiento de tractores forestales y equipos asociados para mantenerlos en condiciones operativas y seguras, siguiendo las especificaciones técnicas del manual del fabricante.		CD2.1 Identificar fallas, desgastes o anomalías en el funcionamiento de la maquinaria y sus componentes. CD2.2 Realizar las operaciones de engrase, limpieza, ajuste de tornillería, cambio de filtros, aceites y fluidos, según las frecuencias y procedimientos establecidos en el plan de mantenimiento preventivo. CD2.3 Revisar el estado general de los equipos de protección, para garantizar su correcto funcionamiento antes del inicio de las labores CD2.4 Registrar las operaciones de mantenimiento realizadas, en las fichas o planillas correspondientes, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. CD2.5 Cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional, utilizando los elementos de	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	protección personal (EPP) durante las tareas de mantenimiento
	CD3.1 Revisar el sistema de alimentación con la periodicidad establecida, limpiando o sustituyendo los filtros cuando proceda.
	CD3.2 Revisar el sistema de refrigeración con la periodicidad establecida, limpiando y ajustando el nivel de refrigerante siguiendo el manual de mantenimiento.
	CD3.3 Comprobar el sistema de engrase con la periodicidad establecida, detectando fugas, sustituyendo el filtro cuando corresponda y ajustando el nivel de aceite con el tipo de lubricante establecido.
EC3 Efectuar las operaciones periódicas de mantenimiento preventivo conforme a los programas y manuales del fabricante, cumpliendo la normativa nacional de prevención y protección ambiental.	CD3.4 Comprobar el sistema de encendido con la periodicidad establecida.
	CD3.5 Revisar el sistema de alumbrado y acústico con la periodicidad establecida, comprobando su funcionamiento.
	CD3.7 Revisar el sistema de transmisión con la periodicidad establecida, comprobando el nivel de aceite de la caja de cambios y su perfecto funcionamiento.
	CD3.8 Revisar el estado de los neumáticos o cadenas con la periodicidad establecida, comprobando su estado, sustituyendo los neumáticos, ajustando las presiones y subsanando las deficiencias.
	CD3.9 Registrar las operaciones de mantenimiento en los documentos establecidos, indicando las incidencias observadas y la fecha de la siguiente revisión.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Herramientas manuales Equipo de medida Equipo eléctrico Bancos de trabajo, gato hidráulico o elevador, tractores o equipos de tracción Aperos más frecuentes para el enganche y/o acople Motores Equipos de protección individual.
Información
Manuales de servicio y de taller de tractores, máquinas y equipos e información técnica sobre prestaciones de trabajo. Sobre posibilidades y limitaciones de las máquinas que se van a utilizar. Sobre procesos de mantenimiento de tractores y equipos de tracción. Normativa de riesgos laborales y medioambientales. Manual de buenas prácticas. Parte de mantenimiento. Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios.
Principales resultados de trabajo
Taller forestal ordenado y operativo Averías en tractores forestales reparadas Tractores, máquinas y equipos de tracción forestal en estado de uso
Observación:
en el caso de los perfiles profesionales que se corresponden con un nivel 2 de cualificación se deberán asegurar los mecanismos de registro y seguimiento del trabajo de adolescentes de 14 a 17 años de forma regulada conforme a las normativas vigentes, sujeto a un límite de horas laborales y con la autorización de los padres o tutores, acompañado del Registro en el Registro del Adolescente Trabajador (RAT) si fuere necesario, garantizando el derecho a la educación y al desarrollo pleno del adolescente.

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.**

Asunción, diciembre de 2025.

ANEXO VI

FAMILIA PROFESIONAL AGROPECUARIO (AGRO)

MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL

“Operaciones de aprovechamiento forestal en plantaciones forestales y bosques nativos”.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Agropecuario

PERFIL PROFESIONAL: Operaciones de aprovechamiento en plantaciones forestales y bosques nativos.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
1. Realizar la cosecha y procesado de árboles en plantaciones forestales y bosques nativos.	UC0330_2
2. Realizar el desalijo, la disposición y gestión de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos	UC0331_2
3. Mantener tractores y maquinarias forestales	UC0332_2

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
1. Cosecha, procesado y clasificación en plantaciones forestales y bosques nativos.	100	MF0315_2
2. Desalijo, disposición y gestión de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos	80	MF0316_2
3. Mantenimiento de tractores y maquinarias forestales	100	MF0317_2

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
1 Realizar la cosecha y procesado de árboles en plantaciones forestales y bosques nativos.	1 Cosecha, procesado y clasificación en plantaciones forestales y bosques nativos.	100
2 Realizar el desalijo, la disposición y gestión de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos	2 Desalijo, disposición y gestión de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos	80

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

3 Mantener tractores y maquinarias forestales	3 Mantenimiento de tractores y maquinarias forestales	100
---	---	-----

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del módulo formativo	Cosecha, procesado y clasificación en plantaciones forestales y bosques nativos.
Código	MF0315_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	100 horas
UC asociada	Realizar la cosecha y procesado de áboles en plantaciones forestales y bosques nativos.
Objetivo general	Realizar la cosecha y procesado de áboles en plantaciones forestales y bosques nativos.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Inspeccionar el equipo de trabajo, sus características, elementos, para su mantenimiento, atendiendo las especificaciones técnicas del fabricante.	
CE1.1 Explicar los componentes, el funcionamiento y los tipos de motosierras empleadas en el sector forestal paraguayo, distinguiendo los elementos de trabajo (espada, cadena, piñón, embrague) y sus características óptimas de operación.	
CE1.2 Determinar los equipos de protección individual (EPI) utilizados en el trabajo con motosierras, describiendo su uso adecuado y su importancia para prevenir accidentes en labores forestales.	
CE1.3 Describir el equipo auxiliar necesario para operar con motosierra en trabajos forestales (cuñas, palancas, llaves de mantenimiento, botiquín, entre otros), detallando su función y condiciones de uso.	
CE1.4. Realizar el mantenimiento de la motosierra conforme a las especificaciones técnicas del fabricante:	
<ul style="list-style-type: none"> - Ajustando, afilando y lubricando la cadena - Comprobando el estado de la espada - Inspeccionando la bujía y filtros de aire y combustible - Evaluando el estado del piñón de la cadena si presenta desgaste excesivo - Verificando el mecanismo de arranque 	
CE1.5 Comprobar el estado y calibración de herramientas y equipos de medición y apeo (palanca de derribo, hacha, mazo, descortezadora, forcípula, cinta diamétrica y otros) , garantizando su funcionalidad, afilado y seguridad en el uso.	
CE1.6. Inspeccionar los equipos de protección individual (EPP) y complementarios,	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

comunicando las necesidades de reposición o mantenimiento al responsable del área. CE1.7. Verificar periódicamente el contenido del botiquín forestal, asegurando que cuente con los elementos reglamentarios y en buen estado de uso. CD1.8 Mantener orden y limpieza en el área de trabajo durante el desarrollo de actividades.
RA2. Ejecutar los trabajos de cosecha forestal, manual o mecanizada para su aprovechamiento económico en plantaciones y bosques nativos, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos y protección ambiental.
CE2.1 Identificar la parcela o cuartel de corta a cosechar para facilitar el desalijo, siguiendo las indicaciones establecidas en el plan de manejo. CE2.2 Determinar la dirección de caída del árbol, teniendo en cuenta la liberación de lianas, limpieza y despeje, en el bosque nativo o plantación forestal. CE2.3 Explicar las diferentes técnicas de realización del apeo, atendiendo a las características de la plantación o del bosque nativo. CD2.4. Realizar la planificación y ejecución de la cosecha adelantada en rodales autorizados, siguiendo los criterios del plan de manejo. CE2.5 Realizar en una simulación o simulacro el apeo de árboles con el equipo manual (motosierra) a partir de unas condiciones y unos materiales dados: <ul style="list-style-type: none">- teniendo en cuenta dirección de caída, rutas de desplazamiento, rutas de escape y desalijo de trozas.- preparando la motosierra y equipos auxiliares, cargando combustible, aceite y lubricantes- ajustando la longitud de espada, de acuerdo al diámetro e inclinación del árbol,- iniciando el corte direccional, controlando la altura y ángulo del corte para que el árbol caiga según lo planificado.- Desramando el fuste del árbol mediante la técnica establecida- Marcando el fuste del árbol caído, señalando la longitud requerida de las trozas.- Realizando el corte manual del fuste en forma perpendicular en los puntos indicados. CE2.6. Realizar la cosecha mecanizada a través de una simulación o simulacro, siguiendo el plan de cosecha y las especificaciones técnicas del fabricante. CE2.7. Cumplir normas de seguridad y protección ambiental.
RA3. Clasificar las trozas, dependiendo de su calidad, dimensiones y destino final, conforme al objetivo y desarrollo del plan de manejo
CE3.1 Identificar las trozas según calidad, diámetro, longitud y destino, ubicándolas de manera segura y ordenada para transporte y almacenamiento. CE3.2. Agrupar y organizar las trozas para transporte seguro, siguiendo las normas de seguridad y accesibilidad establecidas. CE3.3. Registrar el inventario de producción: trozas, cantidad, calidad, dimensiones y

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

destino, siguiendo las especificaciones del plan de manejo.

CE3.4. Determinar los riesgos y explicar las medidas preventivas a adoptar en las operaciones de desramado.

Contenidos formativos

Conceptuales:

La motosierra y equipos

- Motosierras; tipos, componentes, dispositivos y elementos de seguridad, tipos de espada y cadenas. Tipos y funciones de filtros, bujías y piñones.
- Equipo de protección individual. Equipo auxiliar de trabajo.
- Mantenimiento de motosierras
- Repostado y arranque.
- Limpieza, afilado y tensado de cadenas.
- Lubricación de las partes móviles de la herramienta.
- Evaluación de riesgos y medidas preventivas a adoptar; seguridad, salud y ergonomía.
- Normativa de prevención de riesgos laborales.

Cosecha de árboles

- Apeo; elección de la motosierra y/o tipo de espada y cadena. Técnicas de apeo y tala direccional.
- Planificación del apeo; orden de actuación, vías de saca, obstáculos, observación del árbol a talar y condiciones meteorológicas, vías de escape, preparación para el corte.
- Técnicas de corte; entalladura y corte de apeo, control de la velocidad de caída, distintas técnicas según la relación entre el diámetro de corte y la longitud de la espada.
- Técnicas especiales; árboles inclinados o descompensados, árboles huecos, árboles enganchados, árboles derribados por el viento.
- Situaciones especiales de riesgo. Actuaciones en caso de emergencia y evacuación.
- Elaboración de presupuesto
- Tipos de aprovechamiento: raleos, cortas finales, productos no maderables.
- Herramientas y maquinaria de corte y extracción.
- Principios de trazabilidad y control de origen.
- Aprovechamiento según plan de manejo.

Clasificación de trozas

- Tipos de madera y clasificación según calidad (rollos para aserrío, lámina o leña).
- Técnicas de desrama, corte y medición de fustes.
- Factores que afectan el aprovechamiento del fuste (diámetro, nudos, curvaturas).
- Manejo de herramientas y motosierras en procesamiento de madera.
- Clasificación de trozas por calidad y destino económico

Medidas de seguridad:

- Ley N° 5804 / 2017 Establece el sistema nacional de prevención de riesgos laborales

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- Decreto N° 14.390/1992 “Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de Seguridad, higiene y medicina en el trabajo”
- Resolución MTESS N° 219/2024 “por la cual se aprueba la reglamentación del procedimiento electrónico, se establecen los aranceles y requisitos para la emisión de carnet digital de registro de profesionales en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo; se definen las funciones de los técnicos en salud y seguridad en el trabajo, y se dejan sin efecto las resoluciones n° 405/2023 de fecha 30 de marzo de 2023 y n° 561/2023 de fecha 02 de mayo de 2023.”

Procedimentales

1. La motosierra y equipos.

- Mantenimiento de motosierras.
 - a. Ajuste, afilado y lubricación de la cadena.
 - b. Comprobación del estado de la espada.
 - c. Inspección de la bujía y filtros de aire y combustible.
 - d. Evaluación del estado del piñón de la cadena si presenta desgaste excesivo.
 - e. Verificación del mecanismo de arranque.
- Lubricación de las partes móviles de la herramienta.
- Evaluación de riesgos y medidas preventivas a adoptar; seguridad, salud y ergonomía.

2. Cosecha de árboles.

- Apeo de árboles con el equipo manual (motosierra)
 - a. Teniendo en cuenta dirección de caída, rutas de desplazamiento, rutas de escape y desalijo de trozas.
 - b. Preparación de la motosierra y equipos auxiliares, carga de combustible, aceite y lubricantes.
 - c. Ajuste de la longitud de espada, de acuerdo al diámetro e inclinación del árbol.
 - d. Inicio de corte direccional, con control de altura y ángulo del corte para que el árbol caiga según lo planificado.
 - e. Desramado del fuste del árbol mediante la técnica establecida.
 - f. Marcado de fuste del árbol caído, señalando la longitud requerida de las trozas.
 - g. Corte manual del fuste en forma perpendicular en los puntos indicados.
- Cosecha mecanizada siguiendo el plan de cosecha y las especificaciones técnicas del fabricante.
- Aprovechamiento: raleos, cortas finales, productos no maderables.

3. Clasificación de trozas

- Clasificación de trozas por calidad y destino económico.
- Agrupamiento y organización de las trozas para transporte seguro.
- Inventario de producción: trozas, cantidad, calidad, dimensiones y destino.
- Manejo de herramientas y motosierras en procesamiento de madera.

Actitudinales

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- Mostrar responsabilidad y precisión en cortes y manipulación de madera.
- Mantener orden y limpieza en el área de trabajo.
- Cumplir normas de seguridad y protección ambiental.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Título de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable, o - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
--------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> – Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	Notebook o PC (docente). Proyector multimedia. Pizarra acrílica, pincel y borrador. Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. Sillas (una para cada estudiante). Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. Escritorio y silla para el docente o instructor.	
<i>Taller forestal</i>	Motosierra profesional (de diferentes potencias y longitudes de espada) Equipo auxiliar de corte palancas, hachas, mazos, cuerdas, cintas métricas, picas de seguridad. Cuñas de tala, palancas de derribo, maza de goma o acero, gancho o tenedor de arrastre, tensores manuales o mecánicos. Herramientas: llave combinada o llave Stihl/Husqvarna, lima redonda y plana, plantilla de afilado y calibrador de profundidad, destornilladores y llaves Allen, embudo y jarras graduadas, cepillos y trapos de limpieza, cinta métrica o regla graduada, martillo forestal o marca-trozas Equipo de protección individual (EPI) Casco, guantes, botas con puntera, pantalones anticorte, gafas, protección auditiva, chaleco reflectivo. Equipo de primeros auxilios (botiquín). Cintas plásticas de señalización Equipo de comunicación: radio portátil o teléfono satelital Materiales y suministros: Mezcla de combustible (gasolina + aceite 2T). Aceite lubricante de cadena Repuestos (bujías, filtros de aire y combustible, cadenas, espadas, piñones) Manual de técnicas de tala y apeo, videos educativos de seguridad, infografías de planificación de tala, fichas de registro. Manuales de procesamiento de madera, videos de técnicas de desrama y corte, infografías de clasificación de	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

trozas, fichas de registro de calidad y destino de madera.	
MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del módulo formativo	Desalijo, disposición y gestión de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos
Código	MF0316_2
Nivel de competencia	2 (dos)
Duración	80 horas
UC asociada	Realizar el desalijo, la disposición y gestión de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos
Objetivo general	Realizar el desalijo, la disposición y gestión de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Aplicar técnicas de despeje de los sitios de las plantaciones forestales y bosques nativos, conforme al plan de manejo.	
CE1.1. Delimitar la parcela organizando el trabajo de desalijo de las trozas hacia las vías establecidas de acuerdo con el plan de manejo CE1.2. Determinar puntos de carga y vías de saca minimizando impactos sobre el suelo y vegetación. CE1.3. Mantener en condiciones operativas la maquinaria y equipos de desalijo, aplicando normas de seguridad. CE1.4. Ejecutar el desalijo de trozas cumpliendo normas de seguridad y protección ambiental. CD1.5. Demostrar respeto en la aplicación de las normas de seguridad durante el desarrollo de las actividades.	
RA2. Realizar las operaciones de carga y transporte de trozas desde la plantación forestal o bosques nativos a su destino, conforme a lo establecido en el plan de manejo.	
CE2.1. Seleccionar los puntos de carga y rutas de transporte según accesibilidad y plan de manejo. CE2.2. Determinar el método y equipo de carga más adecuado según tipo, tamaño y peso del producto. CE2.3. Ejecutar la carga y transporte de productos aplicando técnicas seguras, reduciendo daños y cumpliendo la normativa forestal. CE2.4. Mantener y revisar los equipos de carga y transporte conforme a normas de seguridad y mantenimiento preventivo. CE2.5. Mantener orden y limpieza en el área de trabajo.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

RA3. Efectuar el acondicionamiento de productos forestales en planchada para su traslado a la industria o a otro destino de transformación.
CE3.1. Realizar la descarga con equipos adecuados y siguiendo las normas de seguridad establecidas.
CE3.2. Ubicar los productos forestales en la planchada para su traslado, conforme a su destino final.
CE3.3. Controlar periódicamente las condiciones de almacenamiento y aplicar medidas correctivas para mantener la calidad del producto.
CE3.4. Elaborar un informe técnico registrando operaciones, estado de productos y recomendaciones de mejora.
CE3.5. Demostrar precaución y eficiencia durante el trabajo, respetando las señalizaciones.
RA4. Realizar las operaciones de disposición de restos de cosecha en plantaciones forestales y bosques nativos, conforme a lo establecido en el plan de manejo.
CE4.1. Monitorear la parcela organizando el trabajo de disposición de restos de áboles en plantaciones forestales y bosques nativos.
CE4.2. Identificar los tipos de restos y seleccionar técnicas adecuadas para su aprovechamiento, según necesidad.
CE4.3. Seleccionar el equipo (manual o mecanizado) de disposición de los restos de la cosecha forestal y su destino final, asegurando eficiencia y seguridad.
CD4.4 Operar el equipo (manual o mecanizado) para la disposición de restos de la cosecha forestal según necesidad.
CE4.5. Gestionar los restos de cosecha forestal con la maquinaria y los equipos requeridos de acuerdo con el destino final.
CE4.6. Aplicar medidas de seguridad y protección ambiental en todas las operaciones, evitando contaminación y emisiones.
CE4.7. Respetar procedimientos técnicos establecidos.
Contenidos formativos
Conceptuales:
Preparación y ejecución del despeje
<ul style="list-style-type: none">- Principios del arrastre forestal y su importancia en el aprovechamiento.- Tipos y características de técnicas de arrastre: manual, tracción animal, cabrestante y mecánica.- Equipos, herramientas y accesorios de arrastre (ganchos, cadenas, cables, poleas, cabrestantes, tractores forestales).- Planificación del flujo de desalijo y rutas de saca.- Normas de seguridad y prevención de riesgos laborales en el arrastre.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Carga y transporte

- Métodos y equipos de carga y transporte forestal.
- Carga y descarga garantizando estabilidad y seguridad.
- Transporte de productos minimizando daños

Acondicionamiento y almacenamiento.

- Principios de conservación y calidad de productos forestales.
- Control de condiciones ambientales óptimas para almacenamiento (ventilación, humedad, temperatura).
- Clasificación, corte, embalaje y apilado.

Aprovechamiento de restos forestales

- Tipos de restos forestales y sus usos potenciales (biomasa, compostaje, cobertura, reciclado).
- Equipos y maquinaria para el tratamiento de restos (trituradoras, astilladoras, destoconadoras).
- Métodos de aprovechamiento y valorización.
- Clasificación de restos forestales según tipo y destino.

Ejecución triturado, astillado o compostaje de los restos

Medidas de seguridad:

Ley N° 5804 / 2017 Establece el sistema nacional de prevención de riesgos laborales
Decreto N° 14.390/1992 “Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de. Seguridad, higiene y medicina en el trabajo”

Resolución MTESS N° 219/2024 “Por la cual se aprueba la reglamentación del procedimiento electrónico, se establecen los aranceles y requisitos para la emisión de carnet digital de registro de profesionales en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo; se definen las funciones de los técnicos en salud y seguridad en el trabajo, y se dejan sin efecto las Resoluciones N° 405/2023 de fecha 30 de marzo de 2023 y N° 561/2023 de fecha 02 de mayo de 2023”.

Procedimentales

1. Preparación y ejecución del despeje.

- Delimitación de parcela para el desalijo de trozas.
- Delimitación de la Carga y vías de saca.
- Ejecución del desalijo de trozas por las vías de saca y carga.

2. Carga y transporte.

- Selección de puntos de carga y rutas de transporte.
- Carga y descarga forestal tras definición del método y equipo adecuado.
- Mantenimiento y revisión de los equipos de carga y transporte.

3. Acondicionamiento y almacenamiento.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- Control de condiciones ambientales óptimas para almacenamiento (ventilación, humedad, temperatura), atendiendo los principios de conservación y calidad de productos forestales.
- Clasificación, corte, embalaje y apilado.

4. Aprovechamiento de restos forestales.

- Clasificación de restos forestales según tipo y destino.
- Ejecución triturado, astillado o compostaje de los restos, mediante el uso del equipo (manual o mecanizado) para la disposición de restos de la cosecha forestal.

Actitudinales

- Demostrar respeto por la aplicación de las normas de seguridad durante el desarrollo de las actividades.
- Demostrar precaución y eficiencia durante el trabajo, respetando las señalizaciones.
- Mantener orden y limpieza en el área de trabajo
- Respetar procedimientos técnicos establecidos.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Título de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor en cualquier especialidad o, – Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable, o – Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> – Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Sillas (una para cada estudiante). – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. – Escritorio y silla para el docente o instructor. 	
<i>Taller forestal</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Equipo de protección individual (EPI) Casco, gafas, guantes anticorte, calzado de seguridad, chaleco reflectante, cinturón lumbar, protección auditiva, casco con visera y orejeras, gafas de seguridad, botas de seguridad, chaleco reflectante, cinturón lumbar, overoles o chalecos reflectantes. – Elementos de seguridad y primeros auxilios 	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	<ul style="list-style-type: none">- Botiquín, extintor portátil, señal de emergencia, silbato, señalización de emergencia.- Maquinaria forestal- Tractor forestal con cabrestante, skidder, forwarder, tractor agrícola con winche adaptado, cargador frontal, camión de carga forestal, grúas hidráulicas móviles, camiones o remolques forestales adaptados.- Trituradores y astilladoras de ramas, picadoras de residuos, destoconadoras, motosierras.- Equipos auxiliares- Cables de acero, ganchos, grilletes, cadenas forestales, poleas, eslingas, tensores mecánicos.- Cadenas de arrastre, tensores, poleas, cuñas de control de carga, cuerdas, eslingas, rodillos para alimentación de máquinas.- Materiales y suministros- Combustible, lubricantes, repuestos (cuchillas, filtros, cables, cadenas, correas), señalización (cintas, conos, banderines).- Herramientas manuales- Machetes, hachas, palas, barras de arrastre, sierras manuales, palancas forestales, llaves para mantenimiento, trapos y cepillos de limpieza.- Instrumentos de medición y control- Brújula, cinta métrica, clinómetro, GPS, fichas de control de mantenimiento y registro de trozas.
--	---

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del módulo formativo	Mantenimiento de tractores y maquinarias forestales
Código	MF0317_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	100 horas
UC asociada	Mantener tractores y maquinarias forestales
Objetivo general	Mantener tractores y maquinarias forestales
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA1. Organizar el taller forestal aplicando normas de seguridad, orden, limpieza y control de materiales, garantizando el funcionamiento adecuado del área de mantenimiento.	
CE1.1. Inspeccionar las herramientas, equipos e insumos del taller, verificando su estado de conservación y funcionalidad conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. CE1.2. Controlar el stock de insumos del taller, aplicando procedimientos de inventario, detectando necesidades de reposición. CE1.3. Mantener el taller con orden, limpieza y accesibilidad del equipamiento según los principios de ergonomía y la zonificación del taller. CE1.4 Monitorear el orden en el taller, conforme a las normas de seguridad.	
RA2. Realizar operaciones básicas de mantenimiento de tractores forestales y equipos asociados para mantenerlos en condiciones operativas y seguras, siguiendo las especificaciones técnicas del manual del fabricante.	
CE2.1. Diagnosticar fallas o anomalías en tractores forestales y equipos asociados aplicando procedimientos básicos de inspección de: <ul style="list-style-type: none">- funcionamiento del motor, sistema hidráulico, transmisión y frenos- señales de desgates, fugas o daños visibles- diferenciando entre averías que pueden resolverse y las que requieren servicio técnico especializado.	
CE2.2. Realizar las operaciones de engrase, limpieza, ajuste de tornillería, cambio de filtros, aceites y fluidos, según las frecuencias y procedimientos establecidos en el plan de mantenimiento preventivo.	
CE2.3. Verificar el estado operativo de los dispositivos de seguridad del tractor forestal (cabina, luces, bocinas, frenos, cinturones, extintores, señalización) asegurando su correcto funcionamiento.	
CE2.5. Documentar las tareas de mantenimiento efectuadas consignando información técnica y observaciones en las planillas establecidas.	
CE2.6. Cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional, utilizando los elementos	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

de protección personal (EPP) durante las tareas de mantenimiento.

RA3. Aplicar procedimientos de mantenimiento preventivo en maquinaria forestal según los programas establecidos y las recomendaciones del fabricante, conforme a las normas ambientales y de seguridad.

CE3.1 Verificar el sistema de alimentación identificando fallas y ejecutando la limpieza o sustitución de filtros según los procedimientos técnicos establecidos.

CE3.2 Comprobar el sistema de refrigeración de la maquinaria ajustando el nivel de refrigerante y asegurando la limpieza del radiador.

CE3.3 Ejecutar la revisión del sistema de engrase, reemplazando filtros, corrigiendo fugas y completando niveles de aceite conforme al plan de mantenimiento preventivo.

CE3.4 Revisar el sistema de encendido verificando el estado y funcionamiento de sus componentes de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos.

CE3.5 Evaluar el estado del sistema de alumbrado y acústico garantizando su funcionamiento conforme a la normativa de seguridad vial forestal.

CE3.6 Inspeccionar el sistema de transmisión verificando niveles de aceite, funcionamiento de engranajes y posibles fugas, aplicando el procedimiento técnico correspondiente.

CE3.7 Revisar el estado de neumáticos o cadenas, ajustando presiones o reemplazandolos según su desgaste y las condiciones de operación forestal.

CE3.8 Registrar las operaciones de mantenimiento y observaciones en las planillas o fichas técnicas correspondientes, asegurando la trazabilidad de las tareas.

CE3.9. Responsabilidad técnica, orden, compromiso con la calidad del trabajo.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Preparación del taller forestal

- Tipos de materiales e insumos de un taller forestal, normas de mantenimiento preventivo, clasificación de materiales.
- Revisión visual y funcional de materiales, uso de listas de control, clasificación por estado.
- Tipos de mantenimiento (preventivo, correctivo), componentes básicos de maquinaria forestal.
- Limpieza, lubricación, ajuste y calibración de herramientas.
- Principios de orden y ergonomía, distribución de espacio.
- Control de inventario, registro, reposición.

Mantenimiento básico de tractores y equipos asociados

- Inspección visual y auditiva. Sistemas del tractor forestal, tipos de fallas y desgastes, principios de diagnóstico mecánico.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- Tipos de productos de limpieza mecánica, residuos contaminantes
- Fundamentos de mantenimiento preventivo; sistemas mecánicos, eléctricos e hidráulicos de maquinaria forestal; normas de seguridad y ambientales; tipos de lubricantes y refrigerantes.
- Tipos de lubricantes y aceites.
- Procedimientos de inspección y lubricación.
- Procedimientos de engrase y reemplazo de filtros
- Principios de orden, limpieza y seguridad (5S, ergonomía).
- Ejecución de rutinas de inspección, limpieza, lubricación, reemplazo de piezas; interpretación de manuales técnicos; registro de operaciones en fichas de mantenimiento.
- Sistemas de seguridad activa y pasiva del tractor.

Mantenimiento preventivo

- Principios de mantenimiento preventivo.
- Tipos de sistemas mecánicos: alimentación, refrigeración, engrase, encendido, transmisión.
- Clasificación y función de filtros, lubricantes y refrigerantes.
- Documentación técnica y fichas de mantenimiento.
- Limpieza, engrase y ajuste de los sistemas mecánicos
- Sustitución de filtros, bujías, aceites y refrigerantes.
- Aplicación de técnicas seguras en el manejo de herramientas y productos.

Medidas de seguridad:

Ley N° 5804 / 2017 Establece el sistema nacional de prevención de riesgos laborales
Decreto N° 14.390/1992 “Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de. Seguridad, higiene y medicina en el trabajo”

Resolución MTESS N° 219/2024 “Por la cual se aprueba la reglamentación del procedimiento electrónico, se establecen los aranceles y requisitos para la emisión de carnet digital de registro de profesionales en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo; se definen las funciones de los técnicos en salud y seguridad en el trabajo, y se dejan sin efecto las Resoluciones N° 405/2023 de fecha 30 de marzo de 2023 y N° 561/2023 de fecha 02 de mayo de 2023”.

Procedimentales

1. Preparación del taller forestal.

- Limpieza, lubricación, ajuste y calibración de herramientas.
- Control de inventario, registro, reposición.

2. Mantenimiento básico de tractores y equipos asociados.

- Inspección visual y auditiva a sistemas del tractor forestal, controlando:

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

<ul style="list-style-type: none"> ○ Funcionamiento del motor, sistema hidráulico, transmisión y frenos. ○ Señales de desgates, fugas o daños visibles. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diferenciación de averías que pueden resolverse y las que requieren servicio técnico especializado. ▪ Ejecución de procedimientos de engrase y reemplazo de filtros. ▪ Ejecución de rutinas de inspección, limpieza, lubricación, reemplazo de piezas; interpretación de manuales técnicos; registro de operaciones en fichas de mantenimiento. ▪ Ejecución de procedimientos de inspección y lubricación. <p>3. Mantenimiento preventivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza, engrase y ajuste de los sistemas mecánicos. - Sustitución de filtros, bujías, aceites y refrigerantes. - Aplicación de técnicas seguras en el manejo de herramientas y productos. - Documentación técnica y fichas de mantenimiento. <p>Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el orden en el taller, conforme a las normas de seguridad. - Cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional, utilizando los elementos de protección personal (EPP) durante las tareas de mantenimiento. - Responsabilidad técnica, orden, compromiso con la calidad del trabajo.
Requisitos mínimos de acceso al módulo
Cumplir uno de los siguientes requisitos:

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Título de grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo. 	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> – Título de profesor en cualquier especialidad o, – Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable, o – Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
<i>Aula polivalente</i>	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
<i>Laboratorio de informática</i>	40 m ²	80 m ²
Infraestructuras básicas		
<ul style="list-style-type: none"> – Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad. – Conexión a Internet, por cable o red wifi. 		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
<i>Aula polivalente</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Notebook o PC (docente). – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica, pincel y borrador. – Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. – Sillas (una para cada estudiante). – Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. – Escritorio y silla para el docente o instructor. 	
<i>Taller forestal</i>	<p>EPP completo (guantes, botas, casco, gafas, mameluco, tapones auditivos), señalización, botiquín, extintor</p> <p>Maquinaria forestal; Tractores forestales. Lista de verificación. Herramientas de mano, lubricantes, paños, bancos de trabajo, manuales de mantenimiento.</p> <p>Herramientas de taller (llaves, destornilladores, medidores de presión, engrasadores)</p>	

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

	Lubricantes, filtros, aceites, herramientas manuales, compresores, bandejas colectoras, Estanterías, contenedores, etiquetas, escobas, productos de limpieza, plano de distribución. Desengrasantes, cepillos, trapos, aire comprimido, cubetas, guantes, recipientes de residuos Planillas de control de stock, formularios de solicitud, sistema de registro digital o manual, insumos forestales (aceites, tornillos, filtros),
--	--

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP). Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Marien Peggy Martínez Stark
Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasantti
Viceministro de Trabajo

David Velázquez Seiferheld
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

MTESS

Sandra Ramírez Recalde,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiácomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Felicia González,
Directora General de Desarrollo
Educativo

Nilda Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y
Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media

Ariel Fernando Bado Núñez,
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Universidades, Institutos
Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

Marcos Medina Britos,
Director de Coordinación de Seguimiento
Estratégico

Marta Jiménez Yegros,
Dirección de Educación Profesional para

Alfredo Javier Mongelós,
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y
Trabajo.

José Cogliolo.
Director General
Servicio Nacional de Promoción
Profesional – SNPP.

Johana Alice Genez Molinas,
Directora del Centro de Innovación de
Metodologías Avanzadas y Formación
de Instructores - SINAFOCAL

Liz Loncharich Ochoa,
Gerente Técnica del Servicio Nacional
de Promoción Profesional – SNPP.

Liliana Carabajal de Paats,
Directora de Asesoría Jurídica -
SINAFOCAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

Personas Jóvenes y Adultas

Violeta Laconich Gill,
Dirección de Gestión Pedagógica del
Bachillerato Técnico y Formación
Profesional Media

Zulma Díaz Penayo,
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Sofía Valiente Abente,
Directora de Gabinete del Viceministerio
de Educación Básica

María del Carmen Duarte,
Directora de Currículum

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Agropecuario (AGRO).

Área Profesional: Forestal y Conservación de la Naturaleza.

Perfiles Profesionales:

- Instalación de plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos;
- Manejo de plantaciones forestales y bosques nativos; y
- Operaciones de aprovechamiento forestal en plantaciones forestales y bosques nativos.

Nivel de cualificación: 2 (dos)

Grupo de Trabajo de Definición de Perfiles Profesionales

Por MEC

- **Mónica Lezcano de Ruiz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Sandra Ramírez Recalde**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Emilia Rotela de Acosta**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Juan Aldo Rolón Martí**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Mabel del Rosario Chávez Torres**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Tania Quintana de Giangiácomo**, Unidad Técnica Interministerial.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- **Silvio Álvarez Navarro**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Marta Jiménez Yegros**, Dirección de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Marcos Medina Britos**, Dirección de Coordinación de Seguimiento Estratégico.
- **Margarita Sanabria**, Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador
- **Zulma Díaz Penayo**, Dirección de Institutos Técnicos Superiores
- **Ross Mary García Peralta**, Dirección de Institutos Técnicos Superiores
- **Zehyla María Fretes Rodas**, Dirección de Institutos Técnicos Superiores
- **Carmen María Duarte**, Dirección de Currículum
- **Carmen Benítez**, Dirección de Currículum
- **Cristina Carmona**, Dirección de Currículum
- **Marcelo Lezcano Benítez**, Dirección de Currículum
- **Sofía Valiente Abente**, Dirección de Gabinete – VEB
- **Roberto Trivero**, Coordinación de Seguimiento Estratégico
- **Nilsa Palacios**, Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional Media.
- **Judith Franco Ortega**, Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional Media.

Por el MTESS:

- **Liz Loncharich Ochoa**, Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP.
- **Estela Noemi Díaz de Rodríguez**, Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP.
- **Wilma Mercedes Cabrera**, Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP.
- **Johana Alice Genez Molinas**, CIMA – SINAFOCAL
- **Derlis Cabrera Rojas**, CIMA – SINAFOCAL
- **Fernando Viveros**, CIMA – SINAFOCAL
- **María Alejandra Ríos**, CIMA – SINAFOCAL
- **Pablo Ponce Lopaczek**, CIMA – SINAFOCAL
- **José Antonio Saldaña**, CIMA – SINAFOCAL

Por INFONA:

- **Carlos Irrazabal Torales**, Dirección Gral. de Educación y Extensión Forestal.
- **María Elisa Benítez Baté**, Dirección Gral. de Educación y Extensión Forestal
- **Noelia Britez López**, Directora de Educación Forestal

Profesional independiente:

- **Rubén Ariel Emategui Ortiz**, Consultor

Expertos ocupacionales consultados

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- **Juan Venancio Benítez Núñez**, Docente Investigador, Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas CEMIT-UNA.
- **Rafael Ortiz Domínguez**, Director General, Unique Wood Paraguay SA.
- **Víctor Roberti Vera Monge**, Gerente de Sustentabilidad, Tarumá Paraguay S.A.
- **Carlos Gilberto Galeano Zapata**, Gerente General, Cooperativa Multiactiva Santa Teresa Ltda.
- **Jacob Penner**, Encargado Comercial, Cooperativa Sommerfeld Ltda.
- **Jorge Cordone**, Gerente Apoyo a la Producción, FECOPROD.
- **Arnaldo Sugastti**, Encargado del Programa Forestal, Cooperativa Colonias Unidas.
- **Sonia María Rojas Rodríguez**, Consultora forestal, Agrointelligent.
- **Maiko Doerksen**, Gerente Servicio Agropecuario, Cooperativa Chortitzer Ltda.
- **Stefan Isaak**, Coordinador Unidad de Gestión Ambiental, Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda.
- **Norbert Weichselberger**, Coordinador de la asistencia técnica al productor, Cooperativa Volendam.
- **María Elisa Benítez Bate**, Directora, Dirección de Comercio e Industria forestal, Instituto Forestal Nacional INFONA.
- **Octavio De Giacomi**, Director de Talento Humano, Paracel S.A.
- **Silvana Rodríguez**, Ing. Agroambiental, a cargo del Departamento Ambiental – Forestal, Cooperativa Pirapó.
- **David Torres**, Apoyo Técnico, Instituto Forestal Nacional – INFONA.
- **Simeón Tomás Martínez Román**, Profesional de Apoyo, Instituto Forestal Nacional.
- **Javier Gauto**, Director, Instituto Forestal Nacional.
- **Silvia Genes**, Técnico Supervisor, ADN Forestal S.A.
- **Latifi Chelala**, Directora de Comunicación y Sustentabilidad Social – Paracel.
- **Oscar Palacios Duarte**, FECOPROD
- **Laura Resquín**, FECOPROD
- **Carlos Irrazabal Torales**, Dirección Gral. de Educación y Extensión Forestal INFONA
- **Víctor Manuel Bareiro Giménez**, PARACEL

Mesa Sectorial de validación de Perfiles Profesionales

Por el MEC

- **Sandra Elizabeth Ramírez Recalde**, Coordinadora General de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Modesto Segovia Boltes**, Asesor de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Tania Quintana de Giangiácoli**, Coordinadora Adjunta de la Unidad Técnica Interministerial.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- **Juan Aldo Rolón Martí**, Jefe de Departamento de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Mónica Lezcano de Ruiz Díaz**, Jefa de Departamento de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Mabel Chávez Torres**, Jefa de Departamento de la Unidad Técnica Interministerial.
- **Emilia Rotela de Acosta**, Técnica UTI/MEC.
- **Zulma Díaz Penayo**, Directora de Institutos Técnicos Superiores.
- **Marcos Medina Britos**, Director de Coordinación de Seguimiento Estratégico.
- **Zehyla Fretes**, Técnica de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores.
- **Marta Jiménez**, Directora de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Silvio Álvarez**, Técnico de la Dirección Gral. de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Elvira Sanabria Villagra**, Técnica de la Dirección de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Marcelo Lezcano Benítez**, Técnico de la Dirección de Currículum.
- **Judith Franco**, Técnica de la Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional Media.

Por el MTESS

- **Lis Loncharich**, Gerente Técnica del SNPP y Directora de la FmP Agropecuario.
- **Johanna Genez Molinas**, Directora Interina – CIMA - SINAFOCAL
- **Fernando Viveros**, Coordinador de Desarrollo de la Formación - CIMA – SINAFOCAL.
- **Derlis Cabrera Rojas**, Técnico -CIMA – SINAFOCAL.
- **Pablo Ponce**, Técnico -CIMA – SINAFOCAL.
- **María Alejandra Ríos**, Técnica - CIMA – SINAFOCAL.
- **José Saldaña**, Técnico - CIMA – SINAFOCAL.
- **Niceta Ramírez**, Técnica - CIMA – SINAFOCAL.

Por el Sector Productivo:

- **Norbert Weichselberger**, Asesor técnico - Cooperativa Volendam.
- **María Elisa Benítez Bate**, Directora - INFONA.
- **Víctor Manuel Bareiro Giménez**, Coordinador de Desarrollo Organizacional - Paracel S. A.
- **Victoria Soerensen**, Asesora técnica - ARP
- **Aníbal Giménez Kullak**, Director General de Política Industrial - Ministerio de Industria y Comercio
- **María Belén Osorio Céspedes**, Gerente de Producción Forestal - Unique Wood Paraguay SA
- **Carlos Irrazábal**, Director General de Educación y Extensión Forestal – INFONA.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- **Juan Venancio Benítez Núñez**, Docente Investigador - CEMIT/UNA
- **Laura Resquín**, Subgerente académica – Fecoprod
- **Ximena Silva**, Gerente de Investigación y Desarrollo - Unique Wood Paraguay S.A.
- **Rubén Ariel Emategui Ortiz**, Consultor – MADES
- **Jorge Cordone**, Gerente de Apoyo a la Producción - FECOPROD
- **Víctor Vera**, Tarumá Paraguay.
- **Stefan Isaak**, Productor de la Cooperativa Menonita Neuland

Fechas de mesa sectoriales: 23/10/2025 – Acta N° ____/2025 y 04/11/25 Acta N° ____/2025.

Revisión Metodológica

MEC

- **Aldo Rolón Martí**, Unidad Técnica Interministerial - CNET.
- **Mónica Lezcano de Ruíz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial - CNET.
- **Emilia Rotela de Acosta**, Unidad Técnica Interministerial - CNET.

MTESS

- **María Alejandra Ríos**, SINAFOCAL.
- **Pablo Ponce**, SINAFOCAL.
- **Estela Díaz**, SNPP.
- **Lis Loncharich**, SNPP.

Fecha de cierre de validación del documento: 12/06/2025 – Informe Técnico N° 55/2025.

Equipo Normativo

- **Liliana Carbajal de Paats**, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- **Silvio Álvarez Navarro**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas – MEC.
- **Marta Barrios**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas – MEC.
- **Juan José Román Ruíz Díaz**, Dirección General de Asesoría Jurídica – MEC.
- **Mabel Chavez Torres**, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- **Tania Quintana de Giangiácomo**, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 07/11/2025– Informe Técnico N° 02/2025

**Asunción, Paraguay
2025**

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Agropecuario (AGRO).

Área Profesional: Forestal y conservación de la naturaleza.

Módulos Formativos asociados al Perfil Profesional 1: Instalación de plantaciones forestales y delimitación del área de manejo de bosques nativos;

- Producción de plantines en viveros forestal.
- Preparación del terreno para plantaciones forestales y delimitación del área de manejo en bosques nativos.
- Instalación de plantaciones forestales y manejo de regeneración natural y enriquecimiento de bosques nativos

Módulos Formativos asociados al Perfil Profesional 2: Manejo de plantaciones forestales y bosques nativos

- Mantenimiento de plantaciones forestales y bosques nativos.
- Operaciones de raleo en plantaciones forestales y bosques nativos dentro del plan de manejo aprobado.
- Control de plagas y enfermedades en plantaciones forestales.

Módulos Formativos asociados al Perfil Profesional 3: Operaciones de Aprovechamiento forestal y bosques nativos

- Cosecha, procesado y clasificación en plantaciones forestales y bosques nativos.
- Desalijo, disposición y gestión de residuos de forestales y bosques nativos.
- Mantenimiento tractores y maquinarias forestales

Nivel de cualificación: 2 (dos)

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos

Por MEC

- **Mónica Lezcano de Ruiz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Sandra Ramírez Recalde**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Emilia Rotela de Acosta**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Juan Aldo Rolón Martí**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Mabel del Rosario Chávez Torres**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Tania Quintana de Giangiácomo**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Silvio Álvarez Navarro**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Marta Jiménez Yegros**, Dirección de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Marcos Medina Britos**, Dirección de Coordinación de Seguimiento Estratégico.
- **Zulma Díaz Penayo**, Dirección de Institutos Técnicos Superiores
- **Ross Mary García Peralta**, Dirección de Institutos Técnicos Superiores

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- **Zehyla María Fretes Rodas**, Dirección de Institutos Técnicos Superiores
- **Carmen María Duarte**, Dirección de Currículum
- **Carmen Benítez**, Dirección de Currículum
- **Cristina Carmona**, Dirección de Currículum
- **Marcelo Lezcano Benítez**, Dirección de Currículum
- **Sofía Valiente Abente**, Dirección de Gabinete – VEB
- **Roberto Trivero**, Coordinación de Seguimiento Estratégico
- **Nilda Palacios**, Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional Media.
- **Judith Franco Ortega**, Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional Media.

Por el MTESS:

- **Liz Loncharich Ochoa**, Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP.
- **Estela Noemí Díaz de Rodríguez**, Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP.
- **Wilma Mercedes Cabrera**, Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP.
- **Johana Alice Genez Molinas**, CIMA – SINAFOCAL
- **Derlis Cabrera Rojas**, CIMA – SINAFOCAL
- **Fernando Viveros**, CIMA – SINAFOCAL
- **María Alejandra Ríos**, CIMA – SINAFOCAL
- **Pablo Ponce Lopaczek**, CIMA – SINAFOCAL
- **José Antonio Saldaña**, CIMA – SINAFOCAL

Por INFONA:

- **Carlos Irrazabal Torales**, Dirección Gral. de Educación y Extensión Forestal
- **María Elisa Benítez Baté**, Dirección Gral. de Educación y Extensión Forestal
- **Noelia Britez López**, Directora de Educación Forestal

Profesional Independiente:

- **Rubén Ariel Emategui Ortiz**, Consultor Técnico de las Naciones Unidas por el artículo 6 del Acuerdo de París, Mercados de carbono.

Expertos formativos integrantes del Grupo de Trabajo:

- **María Elisa Benítez Bate**, Directora de Comercio e Industria Forestal, Instituto Forestal Nacional, INFONA.
- **Carlos Irrazábal**, Director General de Educación y Extensión Forestal, INFONA
- **Rubén Emategui**, Consultor Técnico de las Naciones Unidas por el artículo 6 del Acuerdo de París, Mercados de carbono.
- **Rocío Evangelina Jara Ortiz**, Asesora Programática, Oguasu

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- **Sonia Sanabria**, Coordinadora de Educación para el Desarrollo Sostenible. Fundación Moisés Bertoni
- **Juan Venancio Benítez Núñez**, Docente Investigador, CEMIT/DGICT/UNA
- **Ysidoro Vázquez González**, Productor Agropecuario.
- **Diana María Barboza Salinas**, Instructora de cursos, SINAFOCAL. Técnica de Campo de Ag. MAG
- **Diego Sosa Folla**, Docente CECTEC
- **Miguela Roa**, Instructora del SINAFOCAL

Mesa de validación de Módulos Formativos: Acta N° 01 de fecha 06 de noviembre de 2025.

- **Ceferino Mora Paiva**, Planificador MAG - Instructor SINAFOCAL
- **Carlos Irrazábal**, Director General de Educación y Extensión Forestal, INFONA
- **Rubén Emategui**, Consultor Técnico de las Naciones Unidas por el artículo 6 del Acuerdo de París, Mercados de carbono.
- **María Elisa Benítez Bate**, Directora de Comercio e Industria Forestal, Instituto Forestal Nacional, INFONA.
- **Aníbal Esteche Rojas**, Docente técnico/Técnico de laboratorio/Investigación, servicios y extensión de la Carrera de Ingeniería Forestal UNA.
- **Elvira Sanabria**, Técnica Pedagógica MEC
- **Diana María Barboza Salinas**, Instructora de cursos, SINAFOCAL
- **Ysidoro Vázquez González**, Instructor SINAFOCAL
- **Sonia Rojas Rodríguez**, Consultora Agrolab. Docente de la Universidad Metropolitana.
- **Arnaldo Damián Amarilla Acosta**, Docente MEC
- **Sonia Sanabria**, Directora del Centro Educativo Mbaracayú
- **Lourdes María González Soria**, Docente de la UNA - Facultad de Ingeniería Forestal
- **Enrique Benítez León**, Director de la Carrera de Ingeniería Forestal, UNA
- **Lis Loncharich**, Gerente Técnica, Servicio Nacional de Promoción Profesional. SNPP
- **Estela Díaz**, Encargada de despacho del departamento de competencias laborales. SNPP
- **Marta Elizabeth Jiménez Yegros**, Directora de Educación Profesional para Personas Jóvenes y Adultas. MEC
- **Silvio Álvarez**, Técnico, Dirección General de Educación Permanente. MEC

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) - VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- **Dirección de Curriculum. MEC**
- **Marcelo Lezcano**, Técnico Pedagógico MEC.
- **Tania Quintana**, Coordinadora adjunta, Unidad Técnica Interministerial - MEC
- **Juan Aldo Rolón Martí**, Jefe de Dpto. Unidad Técnica Interministerial, UTI/MEC
- **Mónica Beatriz Lezcano de Ruiz Díaz**, Jefe de Dpto. Unidad Técnica Interministerial. UTI/MEC
- **Mabel Chávez**, Unidad Técnica Interministerial, CNET
- **Emilia Angelina Rotela de Acosta**, Técnica Docente. Unidad Técnica Interministerial. UTI/MEC
- **Fernando Viveros**, Coordinador de Desarrollo de la Formación, SINAFOCAL
- **Pablo Ponce**, Profesional Diseño de la formación, CIMA SINAFOCAL
- **María Alejandra Ríos**, Profesional Diseño de la formación, CIMA SINAFOCAL

Fecha de cierre de la validación de módulos formativos: 06/11/25

Revisión Metodológica:

MEC

- **Mónica Lezcano de Ruiz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial - CNET
- **Emilia Rotela de Acosta**, Unidad Técnica Interministerial - CNET
- **Juan Aldo Rolón Martí**, Unidad Técnica Interministerial - CNET

MTESS

- **María Alejandra Ríos**, SINAFOCAL
- **Pablo Ponce**, SINAFOCAL
- **Estela Díaz**, SNPP

Fecha de cierre de revisión de módulos formativos por el equipo metodológico:
05/11/25.

Equipo Normativo:

- **Liliana Carbajal de Paats**, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- **Silvio Álvarez Navarro**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas – MEC.
- **Marta Barrios**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas – MEC.

RESOLUCIÓN MTESS N° 1629/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES PROFESIONALES DEL ÁREA PROFESIONAL FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: A) INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE MANEJO DE BOSQUES NATIVOS; B) MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS, Y C) OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES NATIVOS Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)
- VERSIÓN 1.

Asunción, diciembre de 2025.

- Juan José Román Ruíz Díaz, Dirección General de Asesoría Jurídica – MEC.
- Mabel Chavez Torres, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Tania Quintana de Giangiácomo, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 07/11/2025– Informe Técnico N° 02/2025

**Asunción, Paraguay
2025**

Secretaria General

Ministra